# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLITICAS CARRERA DE DERECHO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



#### **TESIS DE GRADO**

# "NECESIDAD DE REGLAMENTAR LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS JUVENILES EN BOLIVIA"

(Tesis para optar el grado de licenciatura en derecho)

POSTULANTE: UNIV. ELY MARISOL NIERVA QUISPE

TUTOR: M.SC.EDGAR ZEBALLOS SÁNCHEZ

La Paz – Bolivia 2018

# **ÍNDICE**

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	Pag
1 Enunciado del Titulo	2
2 Identificación del Problema	2
3 Problematización	3
4 Delimitación de la investigación	3
4.1Temática	
4.2- Espacial	
4.3 Temporal	4
5 Fundamentación	4
6 Objetivos a los que ha arribado la investigación	6
6.1Objetivo General	
6.2 Objetivos Específicos	7
7 Marco teórico	7
8 Hipótesis de trabajo de la investigación	7
8.1 Variables de investigación	8
8.1.1 Variable independiente	
8.1.2Variable dependiente	
9Métodos que fueron utilizados en la investigación	8
9.1 Métodos generales	8
9.1.1 Método deductivo	
9.1.2Método inductivo	
10 Técnicas utilizadas en la investigación	9
10.1 Entrevista	
10.2 Encuesta	9
DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA	
Introducción	10
Capítulo I	
1MARCO HISTÓRICO	. 11
1.1.1 La Necesidad de vivir en sociedad	11
1.1.2La ubicación de los jóvenes en la historia mundial	12



1.1.2.1Oleada tras Oleada	15
1.1.2.2 La Generación Existencialista	16
1.1.2.3 Los "Alienados"	18
1.1.2.5El Posmodernismo	19
1.1.3 Antecedentes historico-juridico de la organización iberoamericana de la juventud	21
1.1.4 Los movimientos juveniles en la historia boliviana	23
1.1.5 Antecedentes históricos de las organizaciones juveniles	25
1.1.5.1 Confederación Universitaria de Bolivia (CEUB)	26
1.1.5.2 Antecedentes Históricos de La Confederación	
De Estudiantes De Secundaria de Bolivia Ces-B	28
1.1.6 Antecedentes históricos de las organizaciones y movimientos juveniles	de la
ciudad de La Paz	28
1.1.6.1 La Red Tinku Juvenil La Paz	29
1.1.6.2 Coordinadora De Organizaciones Juveniles Autónomas	30
1.1.6.3 La Creación del Consejo Municipal de La Juventud de La Paz	30
1.1.7 Antecedentes históricos de las organizaciones y movimientos juveniles	en la
ciudad de El Alto	31
1.1.7.1 La Fundación de la Federación de Estudiantes de Secundaria FES- El Alto	o 32
1.1.7.2 La Creación del Concejo Municipal de La Juventud	
de la Ciudad de El Alto	33
Capítulo II	
2 Marco Conceptual y Teórico	36
2.1 Marco Conceptual	36
2.1.1 Juventud	36
2.1.2 Organización	36
2.1.1 Como entidad	36
2.1.2.1Como Actividad	36
2.1.3 Organización Juvenil	37
2.1.4 Movimiento social	37
2.1.5 Grupo Juvenil	37
2.1.6 Organizaciones en proceso de institucionalización (el paso a la ONG)	38
2.1.8 Tipología De Las Organizaciones Juveniles	38
2.1.8.1 Organizaciones en proceso de desarrollo	

2.1.8.2 Organizaciones en etapa de consolidación39
2.1.8.3 Organizaciones consolidadas
2.2 Marco Teórico
Capítulo III
3 Marco Jurídico42
3.1 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia42
3.2 La Convención Iberoamericana de La Juventud44
3.3Ley N°342 Ley de la Juventud45
3.3.1 Reglamento De La Ley De La Juventud (Decreto Nº 2114, 18 De Septiembre De
2014)50
3.4 Legislación Comparada50
3.4.1- La Ley de la Juventud de Venezuela50
3.5 Políticas Públicas a Favor De La Juventud52
3.5.1 El Título de Bachiller Gratuito52
3.5.2 Universidades Indígenas53
3.5.3 Bono Juana Azurduy de Padilla54
Capítulo IV
4 Marco Práctico55
4.1 Organizaciones Y Movimientos Juveniles
4.1.1 El Contexto de la Ciudad de El Alto55
4.1.2 Organizaciones y Movimientos Juveniles más Representativos Social y
Políticamente que existen en la ciudad de El Alto56
4.1.2.1 La Federación de Estudiantes de Secundaria de El Alto
4.1.2.2 El Consejo de la Juventud de la ciudad de El Alto
4.1.2.3 Comité de Adolescentes y Jóvenes para la Previsión
del Embarazo Adolescente59
4.1.2.4 Jóvenes Lideres "Tú Decides"60
4.1.2.5 Organización Juvenil "Barrios Del Mundo"61
4.1.3 Necesidades y Demandas de las Organizaciones y Movimientos Juveniles en la
ciudad de El Alto61
4.1.4- Situación Social de las Organizaciones Juveniles de las Ciudades de La Paz y de El
Alto

#### NECESIDAD DE REGLAMENTAR LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS JUVENILES EN BOLIVIA

4.1.4.1.- Características de la Población que pertenece a una organización y movimiento 4.1.5.- Características de las Organizaciones Juveniles de la ciudad de El ¿Hace 4.1.5.1.cuánto tiempo existe tu organización juvenil?......65 4.1.5.2.- ¿Cuántos son los miembros de tu organización juvenil?......66 4.1.5.3.- ¿Cuáles con las actividades que realizan las Organizaciones juveniles en la ciudad de El Alto .......66 4.1.5.4.- Acerca del apoyo económico con que las organizaciones juveniles realizan sus 4.1.5.6 Tu organización cuenta con personalidad jurídica?........69 4.1.5.7.- ¿Por qué razón No cuenta con personería jurídica?......70 4.2 Apreciación de la propuesta de norma jurídica en la ciudad de El Alto......71 Bibliografía......86

#### **DEDICATORIA**

A: Mis señores padres Eleodoro Nierva

Apaza y

Elena Natalia Quispe Condori,
quienes todos los días están a mi lado brindándome su
amor, cariño y apoyo incondicional.

#### **AGRADECIMIENTOS**

A: Mi Dios y Señor JESUCRISTO. Quien me dio la vida, la inteligencia y sabiduría, en mi diario vivir, así como para terminar mis estudios, a mi Tutor el M.SC. EDGAR ZEBALLOS SÁNCHEZ, quien con sus conocimientos me colaboro y guío en la realización de la presente investigación, a los miembros de las organizaciones juveniles de las ciudades de La Paz y El Alto, por sus aportes testimoniales y llenado de encuestas que contribuyeron mucho para generan nuevos conocimientos, a la Srta. Lidia Onofre que aporto con sus conocimientos en el área estadística, a Elver Daniel y Karen Vargas, por siempre confiar en mí y todos quienes aportaron con sus sugerencias y apoyo moral, GRACIAS...

#### **RESUMEN "ASBTRACT"**

La presente investigación, comienza con una descripción en torno a la juventud de nuestro país, analizando los factores sociales y jurídicos para que exista una norma que reconozca las formas de organización de la juventud y su relación con las autoridades dentro de su Municipio.

En su primer capítulo se narra del proceso histórico de formación de las organizaciones juveniles y de su participación en el mundo, en Bolivia y posteriormente en las ciudades de La Paz y de EL Alto, este proceso demostró ser un factor por el cual es necesario la creación de una norma jurídica municipal.

En el capitulo segundo se encuentra la teoría base de nuestra investigación, esta es, la teoría sociológica, que brinda conceptos acerca de las organizaciones juveniles que según el sociólogo argentino Alfredo Poviña son la "micro sociología", es decir, la sociedad en "formulas breves", de ahí su importancia el estudio de estas formas de organización las cuales merecen la atención en el Estado.

En el capítulo tercero se hace mención y detalla aquellos avances legislativos en materia de juventudes y es así que podemos ver que en Bolivia realizo dos grandes avances en tema de la juventud. La primera fue la firma de la Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes y la segunda es la aprobación de la Ley Plurinacional de la Juventud Ley 342, ambas leyes recogen un demanda social de la juventud, sin embargo para una mejor aplicación de estas dos normas es evidente que los municipios son fundamentales ya que son quienes le dan la funcionalidad a la propuesta normativa que se plantea.

El capitulo quinto, se identifica a las organizaciones juveniles de la ciudad de El Alto, sus logros y sus necesidades, se puede apreciar que estas formas de organización aportan al desarrollo de la sociedad, pero no son reconocidas y mucho menos apoyadas de manera directa por sus autoridades, este aspecto, hace posible que la investigación termine con una propuesta de una norma que reconozca jurídicamente a estas organizaciones sociales.

# **DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

#### 1.-Enunciado del Título

# "NECESIDAD DE REGLAMENTAR LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS JUVENILES EN BOLIVIA"

#### 2.- Identificación del Problema

La existencia de un fenómeno denominado organizaciones y movimientos juveniles en nuestro país, es un fenómeno social cotidiano que surge a raíz de la demanda de participación juvenil, el cual sigue siendo fuerte en este nuevo contexto nacional.

"El hecho de organizarse en torno a una actividad parece esencial para los jóvenes, no sólo para imprimir la violencia callejera, la reafirmación cultural, sino también para generar un espacio de cobijo emotivo en oposición a la excesiva indiferencia de los padres hacia los asuntos juveniles. La organización puede surgir en torno a las inquietudes juveniles, baile, música, pero la organización en la medida en que incorpora a muchas jóvenes con parecidas expectativas, puede convertirse en un movimiento cultural como hip hop con demandas radicales y estructurales, pero existen también movimientos culturales que no tienen demandas sociales y se expresan a su manera, recurriendo muchas veces a la violencia callejera, y que protestan contra el sistema de orden, institucional, ocupando espacios públicos". <sup>1</sup>, (Estos últimos no están contemplados en la presente investigación).

Estas formas de organización tan singular y al parecer insignificante a simple vista, han logrado ser una parte importante en nuestra sociedad, ya que su trabajo radica en la formación ciudadana (talleres de música, teatro, emprendimientos, liderazgo, derechos, participación, gestión política, social, cultural, económica) y el buen uso del tiempo libre

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Informe Nacional "Juventud e Integración ciudadana Sudamericana: caracterización de situaciones tipo y organizaciones juveniles"

(club deportivo y grupos de baile, de música, grupos de trabajo social, grupos de voluntariado ambiental, educativo).

Bajo este contexto, considero que las organizaciones y movimientos juveniles necesitan que una norma municipal las reconozca legalmente para tomarlas en cuenta a la hora de lanzar una política pública para la juventud, pero también que se pueda fiscalizar su actuación, para evitar que estas cometan excesos que dañen al orden instituido o a la misma población a titulo de organización juvenil o movimiento.

#### 3.- Problematización

¿Cuáles son los factores sociales por lo que es necesaria la reglamentación de las organizaciones y movimientos juveniles de la ciudad de El Alto?

¿Cuál es la situación jurídica de las organizaciones y movimientos Juveniles de la ciudad de El Alto.

¿Cuáles son las organizaciones y movimientos juveniles más representativos de la ciudad de El Alto?

¿Cuáles son las principales necesidades y demandas de las organizaciones y movimientos juveniles de la ciudad de El Alto?

## 4.- Delimitación de la investigación

#### 4.1.-Temática

El área de investigación con respecto a las organizaciones y movimientos juveniles, se circunscribe dentro de la Sociología del Derecho.

### 4.2.-Espacial

La presente investigación se realizo en Bolivia, pero se utilizo como modelo de investigación la ciudad de El Alto, toda vez que en esta ciudad se identifico mayor

participación de jóvenes en organizaciones y movimientos juveniles, y es sede de varios cambios sociales que marcaron nuestra historia.

#### 4.3.-Temporal

Para la presente investigación se tomo como parámetro de estudio desde el 2008 año en que se elevó a rango de Ley la Convención Iberoamericana de los derechos y Deberes de la juventud, hasta la gestión 2015.

## **5.-FUNDAMENTACIÓN**

En general, los jóvenes, adolescentes y niños de las comunidades más pobres de nuestro continente suelen ser vistos por las agencias internacionales de ayuda, por las organizaciones de la sociedad civil (OSCs), y por un gran número de Universidades como "beneficiarios", "destinatarios", o como "grupos de riesgo".<sup>2</sup>.

Lo que ha generado que la población juvenil latinoamericana sea muchas veces relegada a la hora de la toma de decisiones en los distintos espacios sociales y políticos de la sociedad.

Pero al otro lado, este grupo poblacional está organizado en grupos los cuales han logrado articularse, para formar organizaciones y movimientos juveniles a fin de realizar distintas actividades en favor del desarrollo en el contexto en que viven, es así que también esta articulación sirvió para que a nivel internacional existan entidades que se ocupan de fortalecer estas formas de organización, tales como la Organización lberoamericana de Juventud (OIJ) y dentro de esta el Espacio Iberoamericano de la Juventud (EIJ), que en coordinación con los gobiernos de cada país de Iberoamérica (Comprenden Sudamérica, Centroamérica, México España y Portugal), realizan la implementación de políticas dirigidas a la juventud y esta ultima firmaron el 2005 la Convención Iberoamericana de Juventud que trata el tema de los derechos de la juventud a nivel Iberoamérica.

4

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Prof. María Nieves Tapia, "La contribución de las organizaciones juveniles latinoamericanas al voluntariado social de las universidades: ¿qué se aprende cuando se participa? Pág. 2

En nuestro país, el Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades VIO, forma parte de esta organización, pero aun no se ha realizado actividades concretas, en una primera instancia porque aun no existía una norma legal de nuestro país que defina claramente acerca de las políticas públicas para su juventud y en una segunda instancia que en Bolivia "la juventud como tal carece de una política concreta de representatividad propia, limitándose a la orientación o prevención de conductas indeseables.

Es decir solo se ha visto al sector juvenil en la sociedad como una población en situación de riesgo y de vulnerabilidad, las autoridades locales y nacionales no han desarrollado ni promovido la distribución organizativa de las y los jóvenes de tal forma que se aproveche bien el uso de su tiempo libre o en su caso la representación de sus intereses y preocupaciones, promoviendo una participación representativa en la vida social de nuestro país"<sup>3</sup>.

Considero que es necesario investigar el tema acerca de estas formas peculiares de organización social, además que, las organizaciones y movimientos juveniles por su carácter dinámico y voluntario, en su gran mayoría no logran acceder a la obtención de una personalidad jurídica, por esta razón es importante plantear una norma, que regule la forma de participación dentro de nuestro Estado Plurinacional y de los Gobiernos Autónomos Municipales, sin que ello signifique vulnerar la autonomía de las organizaciones y movimientos juveniles las cuales actúan en la ciudad de El Alto y en nuestro país.

Los jóvenes de nuestro país han pasado por situaciones muy particulares, con sus familias en busca de un espacio de tierra para construir sus viviendas en condiciones de marginalidad, situación que determinó su participación en la historia.

Su permanencia y estilo de vida a partir de la década de "los ochenta" y principios de los años noventa, se caracterizó por la apropiación de espacios encabezada por ellos mismos, alejados de sus padres y de manera más independiente. Durante esos años los jóvenes pasaron de una identidad a otra, jugando papeles muy diversos que van desde las causas sociales y culturales, hasta actos delictivos como consecuencia de la carencia

-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ROSSI SAIZA, Bernardo Monografia "Consejo Municipal de la Juventud de la ciudad de La Paz"

de un programa de gobierno orientados a generar condiciones de desarrollo juvenil. Es importante señalar que durante estas décadas, los jóvenes asumieron una identidad que se enmarcaba en la categoría de "Chavos Banda" muy conocida en ese momento, y trabajada por diferentes autores, entre ellos Jorge García Robles en "¿Que tranza con las bandas?", en donde describe el estilo y las características del chavo banda de la década de los años 80.

Para el nuevo siglo, los jóvenes se agrupan en colectivos o grupos juveniles en donde las relaciones se dan de carácter horizontal, con la finalidad directa de incidir en sus entornos, valiéndose de las nuevas herramientas tecnológicas y metodológicas adquiridas en los últimos años, como el uso de Internet en los celulares, etc.

Las generaciones anteriores han visto la importancia de cambiar su entorno, social, político, económico y cultural a lo largo de los últimos años, por ello la presente investigación da cuenta de cuales han sido esos cambios y esas transformaciones por las cuales las diferentes generaciones juveniles han transitado.

Esta investigación aborda a los jóvenes con la única finalidad de comprender sus transformaciones, y entender sus formas de **organización y participación** a lo largo de la historia en el mundo y en nuestro país además de ver como el proceso de una lucha social determinaron para que estas formas de organización actualmente se sigan agrupando y buscando un mejor mañana desde sus pequeñas actividades de baile o brindar un taller de información, solo que las exigencias no solo pasa por la participación sino también por el ser reconocidas legalmente por de parte de sus gobernantes nacionales y locales, para un mejor desarrollo social y jurídico.

#### 6.-OBJETIVOS DEL TEMA

#### 6.1 Objetivo General

Establecer la necesidad de reglamentación de las organizaciones y movimientos juveniles en la ciudad de El Alto.

#### 6.2 Objetivos Específicos:

Dentro de los objetivos específicos de este trabajo de investigación están los siguientes:

- Proponer un anteproyecto de Ley Municipal que regule la relación de las Organizaciones Juveniles con el Gobierno Municipal.
- Identificar las organizaciones y movimientos juveniles más representativos sociales y políticamente que existen en la ciudad de El Alto y las actividades que estas realizan.
- Identificar necesidades y demandas de estas organizaciones y movimientos juveniles de la ciudad de El Alto.
- Comparar, la situación social y jurídica de las organizaciones juveniles de la ciudad de El Alto, en relación con la ciudad de La Paz.

### 7.- MARCO TEÓRICO.-

Se desarrollo bajo la visión de la teoría sociológica, asumiendo que los grupos sociales crean sus propios valores, su propia cultura a partir de un proceso dialectico de formación y transformación. En torno a ello las organizaciones y movimientos juveniles como una parte importante de nuestra sociedad también sean ido desarrollando a raíz de los diferentes espacios coyunturales y momentos históricos, tales como la recuperación de la democracia, la autonomía universitaria. Y en la ciudad de El Alto, el año 2003, se pudo ver como los jóvenes contribuyeron con su participación activa en las reivindicaciones del pueblo, por su condición física condición social, los jóvenes cumplen una función especial y por lo que es necesario que su forma de organización este protegido y regulado por las normas.

#### 8.- HIPÓTESIS

Es necesario implementar una norma jurídica municipal que regule a las organizaciones juveniles, en razón a que estas aportan al desarrollo social dentro del Municipio de El Alto.

#### 8.1 VARIABLES

#### 8.1.1 Independientes

Es necesario implementar una norma jurídica municipal que regule a las organizaciones juveniles

#### 8.1.1.2.- Dependientes

 en razón a que estas aportan al desarrollo social dentro del Municipio de El Alto.

#### **8.2 UNIDADES DE ANÁLISIS**

- Organizaciones juveniles.
- Movimientos juveniles.

#### 8.3 NEXOS LÓGICOS

En razón

# 9.- METODOS QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACION

#### 9.1 METODOS GENERALES

- **9.1.1.-Deductivo.-** Se utilizo este método en razón a que se analizo la problemática desde una perspectiva nacional para luego focalizar el estudio a nivel local en la ciudad de El Alto.
- **9.1.2.- Inductivo.-** Se utilizó este método en la medida que desde la vista particular desde la ciudad de El Alto, se pueda inducir la mirada nacional con respecto a las organizaciones y movimientos juveniles.

## 10.- TÉCNICAS UTILIZADAS

En la presente investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

**10.1.-** La Entrevista, se entrevistó a autoridades del Gobierno Municipal de El Alto, representados por la Unidad de la Juventud, para establecer el grado de conocimiento acerca del tema de las organizaciones y movimientos juveniles, es así que se pudo obtener un dato referencial de las agrupaciones de jóvenes mas representativas de esta ciudad.

También se realizaron entrevistas a los representantes de las organizaciones juveniles que fueron identificadas y a los ex miembros de organizaciones juveniles para que recrear la historia de los grupos juveniles de la ciudad de El Alto.

**10.2.- La Encuesta.-**Se realizo una encuesta a las organizaciones juveniles de la ciudad de La Paz y de El Alto, para tener una apreciación de la realidad jurídica y social de las organizaciones juveniles, los resultados, fueron muy importantes para la elaboración de la propuesta normativa.

## INTRODUCCIÓN.-

Las organizaciones juveniles, forman parte de nuestra historia y ellas mismas tienen una, pero estuvieron en el trasfondo siendo invisibilizados, en la presente investigación las entrevistas realizadas fueron muy importantes para extraer esa historia aun desconocida por muchos sin dejar del lado aquellos aportes académicos de autores como Ana Méndez, que nos hacen ver de manera más objetiva este fenómeno social, del cual poco se ha investigado.

La necesidad de que exista una norma jurídica que regule la relación de las organizaciones juveniles y las instancias gubernamentales pasa por que estas existen y aportan al Municipio en el desarrollo social de sus habitantes. La riqueza de la conjunción de esfuerzos entre organismos de juventud estatales y organizaciones juveniles en la ejecución de las políticas, radica justamente en que ambas partes construyan consensos a partir del reconocimiento de las diferencias entre ellas y de la representación de intereses también distintos. Así, las partes estarán contribuyendo a construir ciudadanía, dimensión que toda política social debe incluir.

De no ser así, el riesgo para los organismos de juventud, es que su existencia se limite a un determinado tiempo o estén destinados a recibir cooperación de una ONG. y ese intento integrador ahogue las disonancias que posibilitan el diálogo y el arribo a acuerdos, transformándose en acuerdos técnicos, o acuerdos para la ejecución, materializados en una norma jurídica.

La mayoría de las organizaciones no conciben el planteo de reivindicaciones sin adjuntar a ellas propuestas; la Ley Municipal propuesta hace un equilibrio adecuadamente ambos aspectos, refleja las aspiraciones de las organizaciones juveniles quienes reclaman una participación con poder de decisión, además de ser reconocidas legalmente, para un mejor desarrollo social dentro del Municipio.

# **CAPÍTULO I**

## 1.- MARCO HISTÓRICO

# 1.1.- DE LOS ANTECEDENTES DE LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS JUVENILES

#### 1.1.1.- LA NECESIDAD DE VIVIR EN SOCIEDAD.-

Desde tiempos remotos el ser humano ha tenido siempre la necesidad de agruparse con el fin de defensa y de sobrevivencia, porque solos podrían ser presa fácil de sus enemigos o las bestias salvajes, pero agrupados los hacía más fuertes. Al principio se agruparon por el lazo sanguíneo a la cabeza del padre de familia o la madre esto fue fundamental para la formación de las grandes culturas, en el mundo que existen actualmente, así que, no se podría hablar de "vivir en soledad" y lejos del mundo que nos rodea.

Hoy en día en el mundo existen un gran número de grupos de personas que están asociadas con fines propios, en razón a su gremio, sector productivo, laboral, estudiantil, y grupo etareo, con el fin de cooperación mutua, muchos con fines reivindicativos de lucha a favor de sus intereses y demandas de su sector o grupo social. Nadie puede ahora decir "soy un ermitaño" y "no conozco a nadie o no necesito de nadie", todos necesitamos de alguien y ese alguien necesita de nosotros, desde que nacemos, necesitamos de nuestros padres, cuando niños también nos agrupamos con los demás niños, y de jóvenes mucho mas ya que empezamos a ampliar nuestro circulo social con el que llegamos a convivir ya sea en el estudio o el trabajo.

La juventud también se organiza en grupos de participación muy singular con finalidades distintas unas de otras, existen organizaciones con fines culturales, de servicio voluntario, deportivos, medioambientales y políticos de la misma forma los movimientos juveniles se organizan bajo fines, culturales, musicales, de servicio voluntario, ecologistas, estudiantiles y políticos.

1.1.2.-LA UBICACIÓN DE LOS JOVENES EN LA HISTORÍA MUNDIAL

Para esta parte de la investigación se utilizo además de los datos bibliográficos, también entrevistas personales de jóvenes que pertenecen a organizaciones y ex representantes juveniles ya que se conoce muy poco, esto en razón de que los jóvenes siempre estuvieron ubicados en el trasfondo de la historia, su participación nunca fue reconocida de forma directa, debido a que la sociedad civil estaba conformada por personas "adultas".

Se ha elaborado representaciones sociales para racionalizar la existencia de la juventud, la primera mención ya negativa de los jóvenes se remonta a 4000 años AC., en una tablilla encontrada en Ur. Caldea, con la siguiente inscripción: "... nuestra civilización está perdida si dejamos continuar la acciones inauditas de nuestras jóvenes generaciones" afirmaba que la juventud tienden a la desviación de su conducta hacia la maldad:

Aristóteles decía: "Los jóvenes tienen fuertes pasiones que tratan de saciar sin discriminación... Son cambiantes y caprichosos en sus deseos que son violentos mientras duran pero que se acaban pronto" Afirma también que los jóvenes y adolescentes son idealistas, conformistas, agresivos, valientes, confiados, crueles, optimistas, ambiciosos, interesados por el futuro más que por el pasado, que poseen sentido de la amistad y del honor y que no soportan ser humillados ni maltratados.

Mucha razón tenía Aristóteles al decir que los jóvenes son y están más interesados en el futuro, es así como a continuación presentaremos la historia de la formación de los grupos juveniles.

En la edad media la juventud gozaba de la posibilidad de participar en todas las manifestaciones de la vida de los adultos, no era raro ver grupos juveniles recorrer a pie Europa mendigando para vivir y detenerse durante periodos más o menos largos en las escuelas más celebres.

Después en el periodo de la industrialización el papel de los jóvenes empezó a ser más fundamental aunque no visible, los mismos empezaron a ser parte fundamental del proceso económico siendo la fuerza de producción en las empresas establecidas

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>SEAMOS "Juventud Boliviana: Utopías y Realidades; Bolivia 1995" Aristóteles (384-322ª.C.)

mayormente en Inglaterra. Con la llegada de literatura de los grandes pensadores como Jean Jacques Rousseau, se produjo un sentir revolucionario, lo que en Francia desemboco en la Revolución Francesa 1789, de la que emano la "Declaración del Hombre y del Ciudadano", que fue como se indico al inicio, de que juntos o agrupados se podrían hacer grandes cambios sociales y políticos. En esta etapa de la historia si bien no eran específicamente grupos juveniles los revolucionarios, se puede decir que los que más participaron fueron jóvenes, quienes pertenecían al tercer Estado (burguesía, campesinos y siervos).

Ya a principios del siglo XIX, la división moderna del trabajo, con su capacidad para estratificar la sociedad en órdenes funcionales, empezó a romper la estricta segregación de las culturas de clase. Los intelectuales independientes, y en particular los artistas, fueron los primeros "grupos disidentes". Estos artistas crearon la *bohemia* con su específico sabor cultural, y una forma de vida totalmente suya, que no era aristocrática, ni burguesa, ni tampoco trabajadora, sino sencillamente diferente. La cultura "bohemia" rompió gradualmente la hermética cerrazón de las diferentes culturas a escala global, en virtud del hecho de que los "bohemios" de un país tomaban continuamente prestados los materiales, elementos, temas y motivos artísticos de los denominados "extranjeros" de otros países.

Pero no fue hasta después de la Segunda Guerra Mundial cuando la erosión de la red de culturas de clase se hizo visible e inequívocamente el relativismo cultural ganó ímpetu. Es entonces, por ejemplo, cuando aparece la posibilidad de elegir libremente ciertas formas de vida y patrones culturales, especialmente para la población joven, y es entonces cuando se generaliza el acceso a los ámbitos culturales que anteriormente dependían exclusivamente de la clase social.

Durante esta época, también se empieza a ver cómo "otras culturas" ciertas formas de comportamiento, hábitos, ideología. Seguido de las modas de Europa occidental Por supuesto.

El surgimiento de la división funcional del trabajo fue uno de los factores que contribuyeron a la formación de grupos asociados.. Además, podrían mencionarse entre otros muchos factores el nacimiento de la producción en masa y el crecimiento de los

medios de comunicación de masas, la descolonización, la disminución de las horas laborales en los centros del oeste y el norte de Europa.

Después de la Segunda Guerra Mundial hubo tres movimientos diferenciados con los que se crearon nuevos significados imaginarios para las formas de vida. Deliberadamente haremos caso omiso de las tendencias teóricas (como por ejemplo el estructuralismo) que han influido considerablemente en nuestra visión del mundo. Por el contrario, nos concentraremos únicamente en puntos de vista y filosofías mundiales surgidas a raíz de los diversos movimientos culturales. Porque fue en los movimientos propiamente dichos donde se cambiaron los modelos de vida y lentamente se empezó a crear una nueva división de culturas de clase en la vida cotidiana.

Una nueva generación de hombres y mujeres jóvenes ha estado tomando la iniciativa procedente de una generación joven anterior, desde los tiempos de la Revolución Francesa en adelante. Sin embargo, los diferentes patrones de acción, aspiración e imaginación de la juventud de la era posterior a la Segunda Guerra Mundial se diferenciaban claramente de los de las generaciones anteriores. Más concretamente, la diferenciación entre estos patrones ha ido aumentando progresivamente de generación en generación. Aunque los intelectuales, los filósofos, los sociólogos, los escritores y los artistas también tuvieran su parte en la creación de los movimientos, en la articulación de sus aspiraciones, la juventud a la que se dirigen, las aspiraciones y auto percepciones que representan se diferencian claramente de las del anterior grupo disidente burgués, la bohemia.

Los movimientos posteriores a 1945 no revivieron los viejos clichés de una forma de vida estética; su *extravagancia* no era estética, sino existencial. Y aún menos se veían ellos mismos como los cohortes de una nueva élite política. Tuvieran o no una orientación política no se podía considerar a estos movimientos como futuros candidatos en un proceso para intentar un cambio de élite. En una sociedad caracterizada cada vez más por la división funcional del trabajo, el término "joven" es equivalente al término "pre funcional". Dicho de otro modo, todo el que todavía no ha sido absorbido por una función dentro de la división del trabajo, es joven.

1.1.2.1.- Oleada Tras Oleada.-

Los movimientos juveniles empiezan a atraer y a absorber a jóvenes procedentes de medios sociales extremadamente diferentes, independientemente de que su función posterior vaya a ser la de un académico, la de un asistente social, o la de un trabajador autónomo industrial, etc. La tendencia hacia la ampliación del "poder de absorción" social de los movimientos se manifiesta claramente. La tendencia cultural de los "punk" en un buen ejemplo.

Tres generaciones consecutivas han aparecido en la escena de los movimientos culturales después de la Segunda Guerra Mundial: la generación *existencialista*, la generación *alienada* y la generación *postmodernista*, utilizando los términos con los que ellos mismos se describen.

Los movimientos culturales modernos aparecieron por oleadas, y esto sucedió así por la sencilla razón de que la nueva generación tenía que "hacerse adulta", tenían que crear una nueva "institución imaginaria" para ser capaces de tomar el relevo de la generación anterior.

La primera ola se inició tras la primera guerra mundial y alcanzó su punto decisivo a principios de la década de los cincuenta. La segunda oleada tuvo su origen en los acontecimientos que ocurrieron a mediados de la década de los sesenta, y culminó en1968, pero continuó creciendo hasta mediados de la década de los setenta. El tercer movimiento surgió en la década de los ochenta y todavía no ha alcanzado su cenit. El segundo movimiento surgió a raíz del primero, y el tercero a raíz del segundo; tanto en un sentido de continuación, como en el<sup>5</sup>sentido de inversión de los signos del movimiento anterior. Al responderse mutuamente, cada oleada continúa la pluralización del universo cultural en la era moderna, así como la destrucción de las culturas de clase. Aún más, cada oleada añade un nuevo estímulo al cambio estructural en las relaciones intergeneracionales. Esto último no es independiente de lo anterior, ya que el cambio estructural en la relación inter-generacional no es sino otro modelo de vida cotidiana que conduce hacia el relativismo cultural.

<sup>5</sup>AGNES,Heller "Los Movimientos Culturales como Vehículo de Cambio" Pag.2-4

15

Las olas consistían en movimientos sociales y culturales, ciertos movimientos continúan una trayectoria recta a través de distintas generaciones, en lugar de aparecer en olas; el feminismo es el ejemplo más claro. En la cresta de estas olas, los movimientos que son "compañeros de viaje" de la tendencia principal se inclinan, por regla general, a fundirse con los anteriores, para desconectarse de éstos sólo de forma provisional. Además, una ola más amplia que es la suma total de los movimientos que surgen conjuntamente con ella y que se funden unos con otros al alcanzar su punto máximo.

#### 1.1.2.2.- La Generación Existencialista.-

Este movimiento parecido al romanticismo surgió inicialmente como una sublevación de la subjetividad contra la consolidación de las formas de vida burguesas, contra las restricciones normativas y ceremoniales arraigadas en esta forma de vida. La rebelión de la subjetividad tuvo una implicación política, pero no de forma más explícita que los movimientos románticos anteriores. Pero con antelación se había experimentado el cataclismo del totalitarismo, que había tenido como efecto el que la experiencia vital de limitación tan típica de la modernidad se convirtiera también en una experiencia de libertad personal. Sin embargo, la libertad de la persona como ser limitado ya no era suficiente como noción de libertad. La libertad tenía que politizarse. A esto hay que añadir la culpabilidad de la colonización y la experiencia de la descolonización. En esta experiencia se combinaron la politización de la libertad y la relativización de la cultura (occidental y burguesa). Todo esto se extendió por Europa en una serie de prácticas culturales. La actitud de "escandalizar al burqués" es precisamente el gesto que hace que hombres y mujeres en rebelión dependan de lo burgués. Pero en la ola existencialista ya no estaba presente esta famosa actitud de épater. Lo que importaba ahora era hacer las cosas a nuestro modo, poner en práctica nuestra propia libertad.

Sartre y los otros mandarines franceses fueron los directores de orquesta pero había mucho más en ello hombres y mujeres jóvenes, intoxicadas por la atmósfera de posibilidades ilimitadas, empezaron a bailar de forma existencial, a amar de forma existencial, a hablar de forma existencial, etc. Dicho de otro modo, estaban empeñados en liberarse.

"En 1960 uno de los hechos que se caracterizo en la década fue el surgimiento de masivos movimientos juveniles que expresaban sus criticas y se revelaron ante la cultura de la época. Estas movilizaciones comenzaron en Europa occidental y Estados Unidos y

alcanzaron espacios en Europa oriental, Latinoamérica y los países del tercer mundo

recientemente independiente.

Los reclamos del movimiento juvenil eran de carácter global y se referían más a una transformación en la base del sistema político. Poseían una organización flexible en sus campañas utilizaron métodos de gran impacto. Durante los años 60, dicho fenómeno se agudizo y de ser puramente reactivo tomo una dimensión creativa. Así nació una música juvenil inspirada en los Beatles, quienes marcaron a toda una generación, y por otra parte, "En otro plano la disminución de los tabúes sexuales entre las jóvenes permitió la popularización de la mínima falda y el bikini. Pero la expresión más profunda de la rebelión anti burguesa juvenil seria la reforma universitaria.

En relación a la segunda idea que son las modas que surgieron en la década de los sesenta puede ser el consumo de los pantalones de mezclilla que fue motivado por las películas norteamericanas y por las estrellas de rock. En ese tiempo se usaban los pantalones vagueros, convirtiéndolos en un signo de rebeldía e independencia".<sup>6</sup>

"La revolución juvenil se dirigió en contra la moral rígida de esa época que incluía la sexualidad dentro del matrimonio la que se opuso a la consigna de "libertad sexual". Esta libertad sexual se protagonizaba y beneficiada por la famosa pastilla anti conceptiva y el combate contra enfermedades venéreas que diferencian el papel de la mujer en la sociedad y su creciente autonomía.

Paralelamente surgieron movimientos culturales destinados a atacar la sociedad de consumo y practicad autoritarias y discriminación ante la oposición de un discurso de no violencia y la promoción de igualdad de derechos"<sup>7</sup>

Sin duda esta época fue el punto de partida para que la juventud sea visibilizada en sus propios espacios que ellos mismos denominaban comunidad, o grupo y fue así que este

 $^{6}$ www.historiaporsiempre.blogspot.com. (09 de Noviembre de 2009)

<sup>7</sup>www.alfondoconlahistoria.bolgspot.com. (01 de Diciembre de 2009)

\_\_\_\_

movimiento juvenil inspiro a todos en el mundo para la formación de grupos propios, con demandas de cambios estructurales en la sociedad.

#### 1.1.2.3.- Los "Alienados"

La generación alienada, que alcanzó su punto álgido en 1968, supuso a la vez una continuación y una inversión de la primera ola. Su experiencia formativa no se encuadra en la guerra, sino en el *boom* económico de la postguerra y en la ampliación de las posibilidades sociales dadas. Además, su experiencia no fue el amanecer sino el ocaso de la subjetividad y la libertad. Mientras que la generación existencialista, a pesar de haber descubierto la alienación, la falta de vida de las instituciones modernas y la insensibilidad de la limitación, era sin embargo un colectivo más bien optimista, la "generación alienada", por el contrario, inició su andadura en la desesperación.

Precisamente porque esta generación tomó en serio la ideología de la abundancia, se rebeló contra la autosuficiencia del progreso industrial y contra la opulencia, a la vez que reivindicaba el sentido, el significado de la vida. La libertad seguía siendo el valor principal, sin embargo, a diferencia de la generación existencialista, la "generación alienada" ha seguido comprometida con el colectivismo. La búsqueda de la libertad era una meta común.

A pesar de un aumento de la desesperación, la generación alienada se afirmó en virtud del proceso mediante el cual diferentes movimientos confluyeron en la cima de la ola.

En este proceso de fusión, nada volvió a ser como antes de que apareciera esta generación. Un movimiento defendió la extensión de la experiencia humana a áreas tabú (y fomentó el culto "radical" de las drogas causando un daño indescriptible); alguno reivindicó la ampliación de la familia, otro defendió el retorno a la simplicidad de la vida rural, mientras que otros movimientos defendían la liberación sexual homosexual. Algunos movimientos plantearon objetivos políticos concretos, mientras sus compañeros se dedicaban al teatro experimental, a espectáculos improvisados, a la educación permisiva o a la defensa de la consigna "lo pequeño es bello". Es imposible enumerar todas las cuestiones y prácticas utilizadas por la segunda ola del movimiento cultural para adentrarse en la percepción y auto percepción de la civilización occidental moderna.

1.1.2.4.-El Posmodernismo

El postmodernismo nació en 1968. Por decirlo de algún modo, el postmodernismo fue la

creación de la "generación alienada" que esta vez se desilusionó con su propia

percepción del mundo (....) el postmodernismo ya había aparecido al principio de los

movimientos de 1968, especialmente en Francia, y que por lo tanto debería considerarse

simplemente como la continuación del movimiento anterior.8

Sin embargo, los movimientos en sí parecieron desaparecer. El mismo teórico que seguía

transmitiendo el mensaje de la generación alienada, por ejemplo, hacía discursos sobre la

derrota final de los movimientos sociales. Mientras se desvanecían los signos externos de

los movimientos, seguía habiendo un movimiento; o más bien, había varios movimientos,

pero eran invisibles porque eran esencialmente psicológicos e interpersonales, estos

movimientos saturaron las relaciones humanas con su mensaje hasta tal punto que

alteraron el tejido social del cual habían surgido.

El mensaje que lleva consigo el postmodernismo como movimiento cultural (no como

ideología, teoría o programa) es bastante sencillo: "todo vale". No se trata de una

consigna de rebelión, y de hecho el postmodernismo no es rebelde. En lo que se refiere la

vida diaria existen muchos elementos y modos de vida contra los que el hombre y la mujer

modernos pueden o deberían rebelarse; y sin duda alguna, el postmodernismo permite

todo tipo de rebelión, sin embargo, no existe un objetivo único importante quedé pie a una

rebelión colectiva o integrada.

El "todo vale" puede interpretarse de la siguiente forma: tú puedes rebelarte contra lo que

te apetezca, pero déjame a mí rebelarme contra algo en particular contra lo que quiero

rebelarme. Y también está la alternativa: permíteme que no me rebele contra nada porque

me siento totalmente a gusto.

Para muchas personas, este pluralismo sin límites es un indicio de conservadurismo; y la

pregunta que se plantea es: si no existen cuestiones cruciales contra las que habría que

rebelarse? Y sin embargo, a decir verdad, el postmodernismo no es ni conservador, ni

revolucionario, ni progresista. No es una corriente de esperanza naciente, ni una ola de

8Ibid.6

19

profunda desesperación. Se trata de un movimiento cultural que hace que este tipo de distinciones sea irrelevante. Cualquier cosa, ya sea conservadora, rebelde, revolucionaria o progresista puede formar parte de este movimiento. Y esto no se debe a que el postmodernismo sea apolítico o anti político, sino que no representa ninguna tendencia política en particular.

El postmodernismo es una ola dentro de la cual son posibles todo tipo de movimientos, ya sean artísticos, políticos o culturales. Hasta el momento hemos visto varios movimientos nuevos, movimientos centrados en la salud, la lucha contra el tabaco, el culto al cuerpo, la medicina alternativa, los maratones y el *jogging*. Ha ido surgiendo un movimiento de contrarrevolución sexual.

En la actualidad estamos teniendo, aunque en menor grado, movimientos pacifistas o antinucleares. Los movimientos ecologistas están en pleno auge. Estamos presenciando la expansión de movimientos feministas, movimientos en favor de una reforma educativa, y muchos más.

Las revistas de moda son tal vez el mejor indicador del carácter pluralista del postmodernismo. La "moda" como tal ya no existe, o más exactamente, todo o muchas cosas están de moda al mismo tiempo. Y ya no tenemos "buen gusto" o "mal gusto".

Por lo tanto, si nuestra cultura va a asimilar el postmodernismo en su totalidad, acabaremos por fin la transformación que empezó con la generación existencialista después de la Segunda Guerra Mundial. Esto no constituye una profecía sobre el fin de los movimientos, sino lo contrario. Lo que esta afirmación predice es una situación ella que las transformaciones culturales concretas tienen lugar en la medida en que tales transformaciones resultan de un movimiento u otro; sin embargo, los movimientos en sino se producen en olas generacionales. Finalmente, estos movimientos no serán los "movimientos de los jóvenes", no serán sólo movimientos interclasistas, sino también movimientos inter- generacionales.

En lo que se refiere a transformaciones culturales, tradiciones de origen diferente pueden acelerar o frenar un proceso. Por ejemplo, los modos de vida tradicionales burgueses están más arraigados en Alemania que en Escandinavia.

La división funcional del trabajo se acompaña de una combinación muy compleja y ambivalente. La realización de una función requiere identificación, especialmente en el mundo de los negocios y en las instituciones públicas. Cuanto más fuerte es la identificación con la realización de la función, más grande es la tentación de convertirse en un pesado autosuficiente o en un burócrata arrogante.

# 1.1.3.- ANTECEDENTES HISTORICO-JURIDICO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD (OIJ)

"En 1985, las Naciones Unidas convocaron la celebración del Año Internacional de la Juventud. Esta convocatoria generó múltiples iniciativas de carácter internacional, regional y nacional que pusieron en el centro de la escena las aspiraciones y los problemas de la juventud. Uno de los eventos de mayor envergadura en dichas acciones fue la celebración del Congreso Mundial de la Juventud que, con el copatrocinio de la ONU y del Ministerio de Cultura de España, se celebró en Barcelona, en 1985.

Precisamente, el Año Internacional de la Juventud permitió un mayor grado de contactos y conocimientos sobre la realidad latinoamericana en materia de juventud, de sus problemas más urgentes y de sus necesidades más sentidas. Entre otros, el Instituto de la Juventud de España, motivado por los efectos del Año Internacional de la Juventud, convocó, en mayo de 1987, a una Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica. Dicha invitación, en su momento, tuvo como propósito el establecer un diálogo para favorecer el conocimiento recíproco entre los responsables de juventud de la región iberoamericana.

En el marco de dichas reuniones y en base al diálogo entre representantes gubernamentales y no gubernamentales, técnicos y expertos, se valoró y ratificó la oportunidad de mantener una interlocución más permanente en el ámbito iberoamericano en relación con los problemas de los jóvenes. Los resultados de dichas deliberaciones fueron positivamente valorados por los participantes, quienes de común acuerdo se auto convocaron para sucesivas reuniones anuales.

En Sevilla (1992), la reunión fue convocada bajo la denominación de VI Conferencia

Iberoamericana de Ministros de Juventud congregando a los ministros responsables de los asuntos de juventud de los países iberoamericanos, abordándose importantes acuerdos en torno a las políticas de juventud y al proceso de institucionalización de este foro de cooperación internacional. En esta misma Conferencia, los países participantes resolvieron constituir formalmente la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), merced a la suscripción de un Acuerdo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), aprobando además la frecuencia de su convocatoria cada dos años, bajo la denominación oficial de Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

#### Tres etapas

- 1.- **Construcción institucional.** Desde su creación, en la Expo de Sevilla 92, la OIJ vivió un primer segmento de formación de su función institucional, construyendo de forma compartida y participada con los gobiernos de la región lo que podría llamarse su principal "ventaja comparativa", aquella que la suscribe en la dirección de ser la única institución de naturaleza multi-gubernamental dedicada a fomentar las políticas públicas de juventud, con enfoque transversal e intersectorial, en el mundo. Este proceso se reforzó con el Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina, en 1995, y el Acta de Fundación del organismo, un año después.<sup>9</sup>
- 2.- Elaboración programática y enfoque de derechos.- La organización inició un nuevo ciclo signado fundamentalmente por la constitución de un discurso argumentativo y programático profundamente marcado por un proyecto que comenzó su andadura en 1999 y que se denominó en su día "Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud". La elaboración de la tesis institucional estaba fundada en lo que se conoce como el enfoque de ciudadanía integral que dimensiona a los y las jóvenes como sujetos de derechos, lo cual significó un gran avance en la perspectiva de la definición de una categoría específica para la formación de las políticas públicas de juventud en la región. Este contexto fue el primer antecedente relevante de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, el primer tratado internacional de reconocimiento específico de

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>De la Web <u>www.oij.org</u>

derechos humanos para este segmento de la población, que fue suscrito en España por 16 Estados Iberoamericanos, en octubre de 2005.

**3.- Consolidación y gestión de conocimiento.**- En los años siguientes, la OIJ logró convertirse en una referencia objetiva que la visualiza como un organismo internacional con capacidad de promover una agenda de cooperación vinculada a las políticas públicas de juventud con dos soportes fundamentales: la acumulación de conocimiento sobre jóvenes y la definición de una metodología de articulación y coordinación de las agencias y organismos con programas dirigidos a la juventud. Estas dos consideraciones tuvieron también su expresión sustantiva: la elaboración de los Informes Iberoamericanos de Juventud en 2004 y 2008 (junto con Cepal) y la aprobación del Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en 2008." <sup>10</sup>

# 1.1.4.- LOS MOVIMIENTOS JUVENILES EN LA HISTORIA BOLIVIANA

La guerra del Chaco (1932-1935), fue un periodo que marco nuestra historia y en el que, empezó a nacer una conciencia de lo nacional y de una crítica al actual sistema que gobernaba en ese entonces por eso las tendencias ideológicas de estas organizaciones se dirigían a la toma del poder político.

"Así aparecieron organizaciones como la Asociación de Oficiales Ex Combatientes de reserva Estrella de Hierro en 1935, la sociedad de Ex Combatientes Intelectuales Beta Gama, el grupo patriótico ultranacionalista Cehga en 1936, Acción Nacionalista Boliviana (ANB) en 1937 o Falange Socialista Boliviana (FSB) en 1937. Por esos mismo años también apareció la Falange Unida de Acción Juvenil (FUDAJ), un núcleo juvenil falangista, apareció en esos mismos años y fue fundada por el sacerdote español Juan Burón, en el Colegio San Calixto de La Paz"<sup>11</sup>.

Eso quiere decir que en el inicio los jóvenes se organizaban en torno a sus partidos políticos de militancia, pero con un cierto grado de independencia dentro de los mismos.

<sup>10</sup> De la Web www. Oij.org.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>DOMICH Marcos "Los orígenes del fascismo boliviano" Ed. Los Amigos del Libro, 1978..

Después de estos acontecimientos y al entrar a la época después de la revolución del año 1952, la Universidad Boliviana llegaría a fortalecer las tendencias ideológicas coyunturales, "porque la dictadura de Ovando (1970) abrió relaciones con los países socialistas, comenzando por la Unión Soviética. (...). Ese mismo año en las Universidades de Cochabamba (Universidad de San Simón) y La Paz (Universidad Mayor de San Andrés), se produjeron fuertes movimientos docente-estudiantiles en contra de la mala administración universitaria, puesto que la masonería mantenía en parte control de los órganos de gobierno, decisión y hasta de la ejecución de las actividades universitarias

Los estudiantes se unieron luego a las fuerzas populares, para luchar por la soberanía nacional y la defensa de los recursos naturales"<sup>12</sup>,

que desemboco en la autonomía universitaria.

En 1994 la subsecretaria de asuntos generacionales como parte de la Secretaria Nacional de Asuntos Étnicos, de Genero y Generacionales del Ministerio de Desarrollo Humano con la misión de diseñar e institucionalizar políticas públicas a favor de niños, adolescentes, jóvenes y personas de la tercera edad, ello por tratarse de grupos generacionales con mayor grado de vulnerabilidad, sea por estar en proceso de desarrollo o en la última etapa de la misma, y por tratarse de grupos sociales con demandas y problemas específicos; se ha creado el Comité Técnico Nacional de políticas en favor de la adolescencia y juventud que estableció los parámetros para que 5 años después el Vice Ministerio de Asuntos de Género Generacionales, como parte de los avances del "Plan Nacional Concertado de Desarrollo Sostenible de la Adolescencia y Juventud", promueva la promulgación del D.S. 25290 de 30 de enero de 1999 el cual trata de institucionalizar esta temática generacional, a través de la creación de los comités de la juventud tanto a nivel nacional, departamental y los Concejos Municipales a nivel local.

Sin embargo, esta norma reconocía derechos de los jóvenes, no fue del todo efectiva ya que no era coherente en los niveles de representación juvenil además de que no especificaba la obtención de recursos económicos para su viabilidad.

A nivel nacional se configuraron distintas formas de representación como por ejemplo la "Red Intercultural de grupos y organizaciones juveniles a nivel local y nacional, unidos en la diversidad".

-

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>CHAMORRO Juan Carlos Movimientos sociales en Bolivia publicado por FjerneNaboer / Bolivia

No se logro aun la aprobación de una LEY DE LA JUVENTUD sino hasta el año 2013. El proceso de aprobación de la Ley de Juventudes comienza el año 2002, cuando se creó el Vice ministerio de Asuntos de la juventud, quienes a través de la unidad de políticas públicas de juventud convocan a nueve talleres departamentales para elaborar la propuesta de ley hasta semanas antes de la renuncia del presidente de ese entonces Gonzalo Sánchez de Lozada, en octubre 17 de 2003, por la coyuntura no se logro consolidar una propuesta.

Para el año 2012 después de 10 años las organizaciones juveniles se reunieron en torno a sus demandas, en varios encuentros locales, departamentales y nacionales, los mismos que concluyeron en que es importante la aprobación de una Ley que los respalde, reconozca y garantice sus derechos, para ello se organizaron y se conformo el Comité nacional de Organizaciones juveniles que durante la gestión 2012 gestiono la aprobación de la propuesta de Ley de Juventudes acompañado por el área de juventudes del Viceministro de Igualdad de Oportunidades VIO, proceso que dio su fruto el 02 de febrero de 2013, cuando se promulgo la esperada Ley de la Juventud Ley Nro.342

Sin embargo aun no tenemos consolidado políticas públicas orientadas a la juventud dentro de los diferentes niveles nacional, departamental y municipal, al mismo tiempo que la Ley tiene poco tiempo de vida.

# 1.1.5.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES

Existe muy poca información acerca de la historia de las organizaciones juveniles para ello se tuvo que recurrir a entrevistas con personas que en algún tiempo estuvieron o están dentro de una organización juvenil como: la Confederación de Estudiantes Universitarios de Bolivia (CEUB), Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia (CES-B), Confederación de Estudiantes de las Escuelas de Formación de Maestros (CEFOMB) y los Consejos Municipales de la Juventud (CMJS).

\_\_\_\_\_

#### 1.1.5.1.- CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE BOLIVIA (CEUB).-

La Universidad Boliviana jugó un papel muy importante en la Historia de nuestro país, pero su actuación fue a través de su organización de la cual hablaremos ahora.

El primer congreso de Estudiantes Universitarios reunido en Cochabamba en Agosto 1928, "trazo sobre el papel las dos grandes normas de la acción estudiantil: 1º el Estatuto Orgánico y el 2º el programa de Principios", <sup>13</sup> resoluciones que estuvo a cargo del Comité Central de la F.U.B. (Federación Universitaria Boliviana). Que luego de llevarse a cabo el II Congreso tendría a cargo de un "Reforma Universitaria" "...a mediados de los años treinta, cuando la autonomía universitaria ya era una realidad en varios países de Latinoamérica, en Bolivia se percibía una suerte de consenso, incluso desde el Estado, de que ella debía incluirse en la agenda política del país..." Es así que el Ministro de Instrucción Publica envió al Congreso Nacional en 1928 una propuesta donde entre otros acápites, mencionaba y proponía la autonomía universitaria, en razón a las acciones arbitrarias que se producían desde el Estado por ejemplo la designación de docentes.

Al mismo tiempo hallamos proyectos desde la Universidad como el del Comité Pro Reforma Universitaria, "entidad independiente constituida por catedráticos y estudiantes de la Universidad de Chuquisaca..."que en sus consideraciones Generales apuntaba a la Reforma como la "solución salvadora" para agregar en el punto siguiente: "No a la totalidad de Reforma sino un aspecto parcial de ella: la Autonomía Universitaria" 15

Es autosuficientemente conocido que la Autonomía Universitaria pertenece a una primera oleada, a la llamada "Gesta Heroica" de la Reforma, que se desarrollo en Bolivia entre 1928-1930. Como resultado, las Universidades públicas gozan de este privilegio constitucional en virtud a la Ley del 25 de Julio de 1930 y de los resultados del Referéndum celebrado el 11 de enero de 1931. Durante la presidencia del General Carlos Blanco Galindo<sup>16</sup>

Sin lugar a duda la Autonomía Universitaria fue un logro que a raíz de la soberbia monopolización del Estado, que en aquel momento histórico se encontraba nuestro país.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>ARZE José Antonio "La Autonomía Universitaria y Otros Escritos" Pag. 182 La Paz-Bolivia

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>RODRÍGUEZ Gustavo, BARRAZA Mario, De la Zerda Guido "De la Revolución a la Evaluación Universitaria "La Paz Bolivia 2000 Pag. 36

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> "Revista de la Universidad de Chuquisaca", Año III, No.7-8, Sucre, mayo- agosto, 1929.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>Idib.15Pag. 34

\_\_\_\_\_

Pero también no solo se pedía la Autonomía Universitaria sino también la nacionalización de las minas, cooperación entre el proletario intelectual y manual, el feminismo integral, dotación de tierras a los indios, reducción de gastos militares, esto de los mas resaltantes. "La verdad es que se respiraba una sensación de lejano heroísmo romántico y de iluminismo en esas concepciones que marcaran con su importa al movimiento universitario de casi todos los tiempos".<sup>17</sup>

En el periodo 1937-1938 después de la guerra del chaco evento que nos marco a todos como Bolivianos, también marco mucho en el pensamiento de los universitarios, es así que surge una crítica a la autonomía, con los textos que saco la Federación Universitaria Boliviana F.U.B, el más radical fue "el texto del "**Programa de Principios de la F.U.B.**", de 1938 que el acento se desplazaría a lo político e ideológico en términos de defensa del proletariado, y en este sentido este documento rechazaría lo que hubo hasta ese momento como Reforma Universitaria por considerarle insuficiente . Llego a decir, mostrando la actitud de asumir"<sup>18</sup>

"Se jugaba así a una radicalidad que iría forjando un discurso una cultura, revolucionarios que justificaran una nueva realidad socio-política y una nueva situación para la autonomía que será recogida casi literalmente por los estudiantes de otras generaciones en los setenta y ochenta. Producida la revolución nacional de 1952, la situación universitaria cambiara, pues el aparato estatal, mediado por las corporaciones obrera y popular, se irá extendiendo sobre todas las instituciones, incluida la educación superior". 19

El resultado final de estos contradictorios procesos fue la "intervención "en 1955 de las universidades por la COB, cumpliendo la determinación de su Primer Congreso (Octubre de 1954).De todo de este proceso se rescato lo que hoy en día es el con-gobierno universitario.

Ya para 1964 el discurso se tomo en contra ya no contra las universidades sino el reclamo paso a ser del porque no se había tomado en cuenta a la Universidad para encarar un plan de desarrollo, posterior a ello se vendría una oleada de verdadera participación de la

<sup>18</sup>. RODRÍGUEZ Gustavo, BARRAZA Mario, De la Zerda Guido "De la Revolución a la Evaluación Universitaria "La Paz-Bolivia, año 2000 Pág. 45

27

<sup>17</sup>Idib. 15 Pag. 39

<sup>19</sup>Idib.15Pag. 46

Universidad a favor de su pueblo en los cálidos setenta. Con la llegada del Che Guevara y su experiencia guerrillera después de su muerte en 1967 la Universidad declaro apoyar y a su pueblo, en especial en la lucha por mejores condiciones de trabajo en las minas y en los Gobiernos militares, en contra de la dictadura y lo más duro para la juventud universitaria fue en el año 1980 cuando se recupero la Democracia, lo que cobro un gran número de ellos.

# 1.1.5.2.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CONFEDERACION DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE BOLIVIA CES-B

El año, 1964, contexto en el cual estuvo marcado por las constantes protestas de los maestros contra el gobierno exigiendo mejor salario el cual "era insuficiente" (100 Bolivianos mensual) para los maestros al mismo tiempo exigían una mejor educación para todos. Sin embargo el gobierno también tenía sus propios problemas los cuales desembocaron en el golpe de Estado por el Gral. René Barrientos Ortuño, Bajo este contexto se fundó la Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia, como una manifestación de la voz de los estudiantes de Secundaria los cuales con estos conflictos quedaban afectados porque no se culminaba el año escolar y eso les causaba mucha indignación es así que hubieron varias protestas departe de los Estudiantes de secundaria de todos los departamentos en especial de Oruro y de La Paz en donde se organizaron y el 21 de Septiembre de 1964 se funda la Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia.

# 1.1.6.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS JUVENILES DE LA CIUDAD DE LA PAZ

De los antecedentes del movimiento juvenil se pudo rescatar las experiencias de Bernardo Rossi Saiza que en su monografía acerca de los antecedentes del Consejo de la Juventud de La Paz, nos dice "en la ciudad de La Paz una forma de la expresión de la identidad juvenil, se manifiesta a través de la conformación de grupos y organizaciones juveniles, barriales, parroquiales, culturales, educativas, Voluntaria y otros, en la ciudad de La Paz, bajo sus particulares en el año 1995, se conforma la **Organización de Grupos** 

**Juveniles La Paz OGJ-LP**, fue conformada luego del Encuentro Nacional de Jóvenes, realizada en la ciudad de Cochabamba y tuvo vigencia hasta el año 1997, esta organización reunía a varias grupos juveniles de las laderas de la ciudad, y algunos jóvenes pertenecientes a instituciones privadas, con el fin de buscar apoyo institucional.

Los grupos que conformaron parte de la OGJ.LP, fueron: El Centro Juvenil Yawar Mallku, Movimiento Juvenil 21 de Septiembre MJ-21, Centro Cultural Luis Espinal, Centro Juvenil Achachicala (CEJUPA), Luz Viva, Animadores Juveniles del (CEMSE), Jóvenes de Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), Dirigentes de la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES- LA PAZ)". Que fue el inicio del movimiento de juvenil paceño estos contaban con el apoyo de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, también con ONGs que dieron el apoyo técnico y logístico, aunque el mayor apoyo fueron sus propios miembros quienes dieron su tiempo para que esta organización se fortalezca, y se convierta en un referente juvenil.

#### 1.1.6.1.- LA RED TINKU JUVENIL LA PAZ

La Red Tinku Juvenil La Paz, es parte de una red a nivel nacional se constituyó como una estructura intercultural de grupos y organizaciones juveniles, constituido como un espacio de dialogo, reflexión e intercambio, para la construcción de propuestas orientadas al cambio y la recuperación de la identidad cultural. Fue creado en el Tinku Encuentro Juvenil Andino- nordico- francés evento realizado en Julio de 1996 en la ciudad de La Paz, ya para el 1 viernes del Mes d Agosto de 1998 se funda el Movimiento social Red Tinku.

Las organizaciones que, participaron de esta red son las siguientes: movimiento Juvenil 21 de Septiembre MJ-21, Centro Juvenil Achachicala CEJUPA, Centro Artístico de Producción Cultural CEN-AR-PROCLuz Viva, Animadores Juveniles del CADI- Inti Watana, Grupo Juvenil Chamampi, Centro Juvenil Yawar, Mallku y Balet Folkorico Imagen Bolivia.

Esta red estuvo muy comprometida con las luchas de los movimientos sociales tales como la "Guerra del agua", "Guerra de la Coca" y la "Guerra del Gas". Actualmente la red

Tinku es un referente importante en el movimiento juvenil de Bolivia y es considerada una de las organizaciones autónomas y autogestionarias más activas a nivel Bolivia y Latinoamerica.

### 1.1.6.2.- COORDINADORA DE ORGANIZACIONES JUVENILES AUTÓNOMAS

La Coordinadora de Organizaciones Juveniles Autónomas la cual nace el año 2003 fue en una instancia de coordinación, encuentro análisis y acción conjunta de grupos, organizaciones, movimientos y redes juveniles, que buscaban construir una sociedad libre, justa solidaria y comunitaria. La Coordinadora fue una intención nacional, de ahí también la participación de otras organizaciones juveniles del interior del país, que hasta el año 2010. Entre las organizaciones que iniciaron esta articulación se encuentran algunos grupos del Movimiento Juvenil Tinku, Movimiento Juvenil Alteño MOJAS, Fundación Che Quevara FUNCHE, Centro Cultural Yanaptasiñani, Organización Integral Agentes de cambio, voluntarios de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos La Paz y activistas independientes, que como sede obtuvieron un ambiente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos La Paz.

# 1.1.6.3.- LA CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE LA PAZ

"En el año 1999 diversas organizaciones juveniles, y grupos pastorales; ejercen presión sobre el gobierno, exigiendo como principal demanda la incorporación de jóvenes en espacios de decisión política a nivel nacional, departamental y municipal"<sup>20</sup>. Producto de esta presión se logra la promulgación del Decreto Supremo 25290 (Derechos y Deberes de la Juventud), que en su Artículo 23 establecía la creación de Concejos Municipales de la Juventud, como instancias representativas de la juventud, en todos los municipios del país. Sin embargo esta norma no se cumplía, en razón a esto varios grupos juveniles presionan al Gobierno Municipal de La Paz apoyados por la Asamblea Permanente de Derechos Humanos es así, se convoca al primer Congreso Juvenil y se conforma el Concejo Municipal de la Juventud de La Paz, en Diciembre del año 2002, que tuvo a una

30

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>Testimonio: Edgar Suxo-Impulsor del Decreto Supremo 25290 (Derechos y Deberes de la Juventud).

mujer como Presidenta a la Srta. Reyna Gonzales Apaza, "respaldado por la Resolución Municipal Nº 0363, y el primero en instituirse, bajo una directiva transitoria"<sup>21</sup>.

En su inicio conto con la participación, y el apoyo de aquellas organizaciones juveniles independientes, que fueron trabajando coordinadamente con anterioridad a la creación del Concejo Municipal de la Juventud, Luego de la primera experiencia con el Consejo de la Juventud de La Paz, los siguientes años, fueron creándose los Concejos Municipales de la Juventud de El Alto (2003), Viacha, Achocalla, Cochabamba, Santa Cruz, y Sucre. El Consejo Municipal de la Juventud de La Paz, como entidad, consolidada, se constituyo en un potencial de relacionamientos frente al Gobierno Municipal, para identificar necesidades, inquietudes y planteamientos sobre los problemas que vive el sector juvenil, además la elaboración y proposición de verdaderos planes y programas a través de los cuales se promueva, fortalezca y consolide la participación ciudadana de la juventud.

Los Concejos de la Juventud fueron creados para no solo cumplir la norma DS. 25290 si no para ser esa voz de los jóvenes como sujetos de derechos, que sería ese intermediario ante el Gobierno Municipal a la hora de solicitar demandas, proponer la implementación de políticas públicas para los jóvenes, gestionar su implementación. El Concejo de la Juventud de La Paz, en su primera gestión solo pudo elaborar sus reglamentos y de posesionó en el Municipio con actividades un poco tímidas al inicio.

# 1.1.7.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS JUVENILES EN LA CIUDAD DE EL ALTO

Con la fundación de la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES) en el año 1988 se inició el movimiento juvenil en esta ciudad, ya que esta organización estaba afiliada a la Central Obrera Regional (COR.), ya después con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y de parroquias los primeros grupos juveniles fueron aquellos que pertenecían a un centro religiosos o a un centro de capacitación en Instituciones que

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>ROSSI, Saiza Bernardo Monografia "Consejo Municipal de la Juventud de la ciudad de La Paz"

realizaban capacitación para jóvenes una de ellas el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, y el Centro Wayna Tambo.

Ya para el año 1994 existían varios grupos, tanto culturales, deportivos, religiosos y políticos los cuales luchan para la promulgación del DS 25290, y años después de la promulgación de este Decreto el año 2003, se funda el Concejo Municipal de la Juventud de la ciudad de El Alto.

# 1.1.7.1.- LA FUNDACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA FES- EL ALTO

Lamentablemente aun no existe algún texto que nos narre la historia de esta Federación, sin embargo la entrevista realizada a un ex miembro y Secretario Ejecutivo de la gestión 2006-2008 de la FES- EA el ahora Sr. Juan Carlos Ballón Rojas que acerca de la Historia de la fundación de FES nos indico lo siguiente.

"Los primeros colegios que se crearon en la ciudad de El Alto en 1987 fueron. El colegio "Juan Capriles", 12 de Octubre y el colegio Mcal. José Ballivian los cuales pertenecían a la FES- LA PAZ.

Cuando la ciudad de El Alto se constituyo en municipio autónomo tenía como alcalde al Sr. Luis Vásquez Villamor del MIR, lamentablemente las condiciones no eran favorables ya que existían paros protestas de parte de los estudiantes de secundaria, demandas como los ítems y mas equipamiento para los colegios, y a la vez se crearon varias federaciones". En razón de estas demandas, además como la FES LA PAZ no podía abarcar hasta este nuevo municipio, es así que se funda la Federación de Estudiantes de Secundaria de la ciudad de El Alto el 23 de Abril de 1988, "y en esos años también se funda la Central Obrera Regional (COR-EA) después se funda la Federación de artesanos.

Inicialmente la FES apoyo a la fundación de la Central Obrera Regional COR. Pero la FES estaba influenciada por los partidos políticos, MIR y CONDEPA, todas las gestiones hubo pugnas partidarias uno de los dirigentes era candidato de la FES por CONDEPA, para las

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup>Entrevista realizada a Juan Carlos Ballón Ex Secretario Ejecutivo de la FES 2006-2008

elecciones en la Alcaldía y ahora en la actualidad la Secretaria Ejecutiva es candidata como diputa suplente por el MAS

Los logros de esta primera gestión fueron: defender los derechos de los estudiantes, ante los atropellos que recibían por parte de los profesores, además de gestionar equipamiento para los colegios y para la federación "23"

.

# 1.1.7.2.- LA CREACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE EL ALTO

En el año 1999 diversas organizaciones juveniles, pastorales se reúnen para analizar la situación de la juventud boliviana es así que resuelven movilizarse y presionar al gobierno de entonces Gral. Hugo Banzer S. exigiendo la incorporación de los jóvenes en espacios de decisión política a nivel nacional, departamental y municipal <sup>24</sup>.Producto de esta presión se aprueba el Decreto Supremo 25290 (De los Derechos y Deberes de la Juventud), que mencionaba en su Art. 23 la creación de los Concejos de la Juventud, instancia que representaría a los jóvenes de cada municipio que tendría como atribución realizar incidencia en la elaboración de políticas públicas para la juventud.

En la ciudad de El Alto, al igual que en otros Municipios no se dio cumplimiento sino hasta la gestión 2001, donde el H. Concejo Municipal de El Alto, aprueba la Resolución Municipal 059/2001 instruyendo al ejecutivo municipal la creación de la Unidad de Asuntos Juveniles, y la conformación del Concejo de la Juventud.

El Gobierno Municipal a través de la Unidad de Asuntos juveniles, inicia el proceso de conformación del Concejo de la Juventud, lamentablemente en una primera etapa solo convoca a colegios y no así a las organizaciones juveniles, ya que los consideraban solo el 5% de la juventud y no representaban a nadie, la molestia y el descontento no se dejo de esperar por parte de las organizaciones juveniles.

23<sub>Th-1-2</sub>

10d.21 <sup>24</sup> MENDOZA Alcides **Plan de difusión del Documental** "Un Sueño Hecho Realidad" Pág. 2, El Alto, Mayo del 2008 La necesidad de tener un ente articulador de los jóvenes lleva a las organizaciones juveniles a exigir la conformación inmediata del Concejo de la Juventud "que sea el intermediario entre el GMEA y La sociedad civil, para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes. Dentro de las políticas gubernamentales no se estaba tomando en cuenta del todo las organizaciones juveniles y entonces "de ahí empezamos a reclamar y se conformo el Comité Impulsor legitimo que iba conseguir la creación del Concejo Municipal de la Juventud de la ciudad de El Alto" estaba conformada por: "Los Tomates rebeldes", "Comunidad Sur", "Centro Juvenil Kalakaya", "Centro Albor", "Inti Phasi", grupos juveniles de diferentes parroquias, Universitarios y representantes de centro de estudiantes de colegios. "En esa fase no teníamos ninguna estructura consolidada y vale rescatar que cada cosa que todas estas cosas se realizábamos lo hacíamos con recursos propios caminando a pie y el gran tropiezo aparte de no tener

Por un lado existían tres instancias de poder: las organizaciones juveniles, las Organizaciones No Gubernamentales y el Gobierno Municipal que querían conformar el Concejo de la Juventud "pero jamás hemos doblado. El hecho de no habernos parcializarnos con ninguna fuerza política, haber dicho.- estamos departe de los jóvenes nos dio la posibilidad de que a partir de la oficina de asuntos juveniles del GMEA designaron un presupuesto y se ha podido conformar el Concejo de la Juventud"<sup>28</sup>

a organizarte era

el hecho

de aue nos

Después de dos años de lucha incansable sin recursos económicos, pero con grandes sueños, esperanzas e ideales, finalmente el 25 de Marzo de 2003, se logra conformar el Primer H. Concejo Municipal de la Juventud de la ciudad de El Alto, cuya posesión oficial fue el 28 de Marzo de 2003 en ambientes del Teatro Municipal "Raúl Salmon de la Barra", representantes que fueron elegidos en este Congreso, organizado por el Comité Impulsor evento en el que participaron, organizaciones juveniles, grupos de parroquias y representantes de colegios, de varios distritos de la ciudad de El Alto.

tener voz v

estos recursos para

estigmatizaban"27.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>Documental Concejo Municipal de la Juventud "Un Sueño Hecho Realidad" El Alto, Enero 2008

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>Ibíd., 22

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>Testimonio de Franck Bautista Miembro del Comité Impulsor del Concejo de la Juventud de El Alto.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup>Ibíd. 24

El trabajo de la primera gestión del H. Concejo Municipal de la Juventud de la ciudad de El Alto, no fue fácil y estuvo llena de dificultades técnicas, económicas, logísticas de infraestructura, etc. Pero con esfuerzo y mucho compromiso se logra superar varios obstaculos, dejando cimentadas las bases de esta organización, a través de la incidencia e incorporación en los POAs, municipales, diagnósticos para la identificación de

públicas, instalación y equipamiento de una oficina para el Concejo, consolidación de un "Estatuto Orgánico", que regule el funcionamiento del Concejo, promoción de nuevos

necesidades juveniles, generación de proyectos con diversas instituciones privadas y

liderazgos juveniles.

Uno de los mayores logros de la primera gestión del Concejo de la juventud fue la elaboración del proyecto denominado "Construyamos Juntos Nuestro Desarrollo", "se trabajo en demandas y necesidades de cada distrito las cuales se llevarían a los candidatos municipales de ese entonces. Una de las demandas era de la creación de una dirección de la Juventud."(Entidad Gubernamental Municipal)

"Yo Tengo Un Sueño" era otro de los proyectos que lanzo el Concejo de la Juventud que consistía en realización de micro programas de radio en los que tocaban temas de jóvenes, como por ejemplo la identificación, acerca del medio ambiente, y otros de interés general.

Con el pasar del tiempo el Concejo de la Juventud se convirtió en un referente juvenil, que agrupa a varias organizaciones juveniles aunque tuvo que atravesar por muchos momentos de dificultad, la continuidad y el compromiso de los miembros, marco huellas en el tema de participación propositiva.

Para el año 2008 pertenecían al Concejo: Barrios del Mundo, Red de Organizaciones juveniles emprendedoras (ROJE), Red Habitad, Federación de Estudiantes Normalistas (FEFON), Centro cultural Kalacaya, Inti Pahjsi, y otras más.

# **CAPITULO II**

# 2.- MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

## 2.1.- MARCO CONCEPTUAL

Se ha visto necesario incorporar en esta investigación definiciones conceptuales, para que no existan dudas acerca de estas formas de organización sociales.

### 2.1.1.- Juventud.-

"En todas la sociedades y en todos los medios sociales la juventud es una de las varias etapas del ciclo vital, como la infancia, la adultez y la vejes. Concretamente, está conformada por un conjunto de procesos de desarrollo fisiológico y de gradual asunción de roles y subjetividad de adulto, en el hogar y en la sociedad. Comienza con la pubertad y termina, en la mayoría de los casos, con la constitución de un hogar autónomo"<sup>29</sup>

La Ley de la Juventud define a la juventud en su **Art.7 (Definiciones) 1 Juventud** "Es la etapa del ciclo vital del ser humano que transcurre entre la etapa de la adolescencia y la condición adulta, comprendida entre los dieciséis a veintiocho años de edad…" <sup>30</sup>

# 2.1.2.- Organización

**2.1.2.1.-Como entidad.-** Una organización es un sistema cuya estructura está diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines. Por ejemplo: Una organización sin fines de lucro (una ONG), con fines de lucro (una empresa).

**2.1.2.2.- Como Actividad.-** La organización, es el acto de coordinar, disponer y ordenar los recursos disponibles (humanos, financieros, físicos y otros) y las actividades necesarias, de tal manera, que se logren los fines propuestos.

30 Ley N°342 Ley de la Juventud

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> De la Pág. Web Del Centro de Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la formación profesional.www.ilo.org. año 2014

Por ejemplo: La organización de una empresa para que ofrezca productos de valor y sea competitiva en el mercado o la organización de un evento para el lanzamiento de un nuevo producto.<sup>31</sup>

**2.1.3.- Organización Juvenil.-** "Es un espacio donde los jóvenes pueden refugiarse del entorno que le es diferente y excluyente"<sup>32</sup>

"Son agrupaciones, juveniles informales y formales de los jóvenes, a través de las cuales las y los jóvenes canalizan su motivación hacia la participación para asociarse libremente para responder de manera estable y mediante una acción colectiva a necesidades comunes."

Según la Ley 342 de la juventud, la organización juvenil "es todo grupo social de jóvenes con personalidad jurídica, que tiene una identidad propia, cuenta con normas internas y estructura propia, para el cumplimiento de sus fines y objetivos, funciones e intereses comunes".

**2.1.4.- Movimiento social.-** Desarrollo y propagación de una tendencia religiosa, política, social, estética, etc.<sup>34</sup>

**2.1.5.- Grupo Juvenil.-** "Aparece como una estructura que posee funciones responsabilidades, estructura de carácter formal o informal con responsabilidad que pueden tener duración hasta ser jerárquicas. La permanencia al igual de una tribu juvenil, puede ser efímera, pero es relativamente más prolongada, la posición cambiante de sus integrantes, si bien ya existe un núcleo de gente que empieza a cohesionar al grupo. La necesidad de contacto, físico y de afecto primordial para implementar valores compartidos, muy enraizados en lo afectivo, como la amistad y la solidaridad, para desarrollar actividades." <sup>35</sup>

-

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup>Obtenida de la Pág. Web.dePromonegocios .net.www.promonegocios.net año 2012.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup>MENDEZ, Ana, PEREZ, Renan "Organizaciones Juveniles de El Alto" Ed. Fundación PIEB Pág.6

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Del Blog. redjuveniljuventudlevantael vuelo.blogspot.com 03 de Julio de 2011 Colombia.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Diccionario de la Real Academia Española

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup>Ibid.29

Otra definición la encontramos en la Ley de la Juventud Nro.342 lo denomina agrupación juvenil.-"Es todo colectivo juvenil sin personalidad jurídica que se agrupan torno a interés comunes y fines lícitos".

A diferencia de la organización juvenil esta es aquella que no tienen normas escritas en un estatuto de funciones de cada integrante sin embargo mantienen normas consuetudinarias que son conocidos por todos, la Ley de las juventud diferencia de una organización a una agrupación o grupo juvenil, por el hecho de la obtención de una personalidad jurídica, lo que según las encuestas realizadas la realidad es que la mayoría de las organizaciones juveniles no cuenta con personalidad jurídica, ese es el desafío de esta propuesta brindar una alternativa a la obtención de personalidad jurídica, ya que las agrupaciones juveniles en su mayoría no logran pasar a la etapa de consolidación..

# 2.1.6.- Organizaciones en proceso de institucionalización (el paso a la ONG)

Es "la última etapa de la organización juvenil tiende a perder el carácter subjetivo (amistad valores, creencias y practicas) para implementar características objetivas. Asimismo las organizaciones que presentaban una cara juvenil e informal tienen ahora un aspecto formal y legal (adquisición de personería jurídica). El compartimento de valores que se daba a partir de la necesidad de estar juntos tiene ahora un carácter formal y se presenta como "reglamentos internos" y "estatutos" que delimitan el tipo de relaciones entre los integrantes". <sup>36</sup>

En la actualidad son pocas las organizaciones juveniles que dan este paso, generalmente son aquellas que pertenecían a un proyecto financiado por una ONG, o Fondo internacional.

# 2.1.7.- TIPOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES

# 2.1.7.1.- Organizaciones en proceso de desarrollo

Están conformadas por jóvenes que tienen el propósito de marcar "diferencia", en materia social o que simplemente buscan ser tomados en cuenta de manera más seria. El

-

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Ibid.29

entusiasmo refleja claramente la posición en la que inician sus actividades, que se pueden mezclar entre lo efímero y lo duradero, las expectativas solo se basan en lo que están en ese momento pasando sin embargo, aun no saben si van a seguir existiendo y como van a desarrollar un presupuesto propio o acceder a un espacio de reuniones.

Un claro ejemplo son: los grupos de baile, los equipos de futbol, y los grupos de teatro, que se formaron para marcar la diferencia en sus barrios o los que quieren identificarse en los Centros Educativos ya sea Colegio, Instituto o Universidad pero aun no han definido su futuro, solo se reúnen momentáneamente.

# 2.1.7.2.- Organizaciones en etapa de consolidación.

La primera etapa es fundamental para llegar a esta segunda tipología, el tiempo de permanencia es importante. A medida que una entidad juvenil permanece en el tiempo se genera un compromiso con el grupo y las actividades del pasado ayudan para afianzar la permanencia de los miembros, además que estas organizaciones ya realizan actividades en coordinación con otras organizaciones llegan a ser un referente para ellos y otros grupos.

# 2.1.7.3.- Organizaciones consolidadas

Son aquellas que por el transcurrir del tiempo (aunque no es una regla el tiempo), estas se diferencian de las otras en que confeccionan sus estatutos o reglamento interno, tienen una base de miembros consolidada, y además que puede realizar actividades a nivel ciudad, porque se ha consolidado, sus miembros se identifican con la organización, "haciendo necesaria la normatividad y la regularización a través del reconocimiento estatal (personalidad jurídica)" como: la Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia (CES-B.)

# 2. 2.- MARCO TEÓRICO

Es una necesidad del ser humano de vivir en sociedad, que según Fernando Tonnie, esta se divide en: comunidad y asociación, la comunidad tiene carácter espontaneo como la

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> MENDEZ, Ana y PEREZ, Renan "Organizaciones juveniles en El Alto", Reconstrucción de identidades colectivas La Paz, 2007, Pag. 40,

familia y la aldea en cambio la asociación es deliberada, racional, teleológica, obra del

acuerdo de voluntades. Su forma principal es el Estado.

Las organizaciones juveniles son grupos sociales, Alfredo Poviña los denomina como la micro sociología, los que son en definitiva, la sociedad en "formulas breves". Los elementos propios del pequeño grupo social son los siguientes:

Una base física reducida, que es su sede o su asiento,

• Un conocimiento directo entre los individuos que lo forman, que son pocos;

Una interacción "para dentro", más que para afuera:

Una conciencia común y un comportamiento propio del grupo

Elementos que se adecuan a las organizaciones, además no solo los sentimientos de simpatía son característicos de estos grupos sociales, también los intereses comunes, las actividades, que en su conjunto forman un sistema social, "sus elementos a través de las personas y su conducta, son: la actividad, la interacción y los sentimientos" 38

Los grupos sociales de jóvenes que se organizan son parte importante de la sociedad es más, son la sociedad misma, y lo será del futuro. La tarea del derecho es simplemente su reconocimiento y no solo eso sino que también debe normar su estancia en la sociedad a través de un reglamento en el que indique cuales son las formas de relacionamiento en la expresión más interna del territorio que es el municipio, Ehrilich, señala que "el Derecho es primordialmente producto de la convicción del grupo, de la convivencia social"<sup>39</sup>

La participación activa de las organizaciones juveniles en nuestro país nos dice que es necesario de que se regule, no para reducirla, sino que sea más cercana y legal su intervención, dentro de su municipio, departamento, y en todo nuestro país, pero es necesario mencionar que aunque no exista una norma legal dentro de un municipio las organizaciones realizan sus actividades, interactuando con su comunidad, he ahí que el derecho debe intervenir para no dejar ese vacío normativo en cuanto a estas formas de organización de la sociedad y su relacionamiento con sus autoridades.

<sup>38</sup>POVIÑA, Alfredo "Manual de Sociología", Pag. 89, Argentina- 1988 Ed. Astrea

<sup>39</sup>VILLARROEL, Claure, Ramiro, "Sociología del Derecho" Pag. 181

-

Asumiendo que la sociología del derecho "no puede constreñir su espacio de conocimiento al área de las normas legislativas y de las decisiones judiciales, sino que debe abarcar también los ordenamientos sociales de los que surgen los hechos e instituciones jurídicas."40 .En verdad el Derecho germina de los hechos de la vida social, los grupos sociales crean sus propios valores y su propia cultura a partir de un proceso dialectico de formación y transformación.

En torno a ello las organizaciones y movimientos juveniles como un parte importante de nuestra sociedad también sean ido desarrollando a raíz de los diferentes espacios coyunturales e históricos, tales como la recuperación de la democracia, la autonomía universitaria y "la guerra del gas".

Ramiro Villarroel en su libro Sociología del Derecho dice que existen normas de organizaciones que se originan en la sociedad y sirven de pauta de comportamiento a los individuos. Las normas de decisión tiene como fin la defensa del Derecho y los intereses de los individuos, están dirigidas a los "hombres que juzgan" no a los hombres que actúan en la sociedad. Con estas aseveraciones podemos decir que es importante en el caso de las organizaciones juveniles que existan normas especificas para ellas, dentro de la misma sociedad.

<sup>40</sup>Idib. 27 Pag. 182

# **CAPITULO III**

# 3.- MARCO JURÍDICO

Dentro de las normas que respaldan la presente investigación tenemos las siguientes:

# 3.1.- La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Dentro de nuestra Constitución Política del Estado, en el Titulo Capitulo Tercero

## **Derechos Civiles y Políticos**

- Art. 21. "Las bolivianas y bolivianos tienen los siguientes derechos:
- **4.** A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada con fines lícitos".

Nuestra constitución garantiza este derecho como bolivianos y bolivianas podemos reunirnos y asociarnos. Es así que nuestro país cuenta con varios grupos sociales que se organizan por afinidad generalmente sindicalista. Actualmente el gobierno da más cobertura a los "movimientos sociales" los cuales demuestran su activa participación y amplio apoyo.

Este derecho garantiza a la juventud la asociación con una condición que sea con fines lícitos. Lo que hace posible realizar actividades como ser: talleres, seminarios, campañas de concientización sobre medio ambiente, salud, concursos de danza, ayuda social voluntaria y ferias educativas

Nuestra Constitución al mismo tiempo establece una sección dedicada a los derechos de la niñez adolescencia y juventud la cual también consideraremos:

## Sección V Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud

**Art. 59.** "V. El Estado y la sociedad garantizaran la protección, promoción y activa participación de las y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social y cultural, sin discriminación alguna de acuerdo a la Ley"<sup>41</sup>

Este artículo es el único en el que se menciona el término de juventud, lo que la anterior Constitución no mencionaba, Desglosaremos este artículo de esta manera:

"El Estado y la sociedad garantizaran la protección".- Esto significa dar seguridad y defensa para que no se vulneren sus derechos, lo que implica, implementar políticas púbicas e instituciones para ejecutar las mismas, con un presupuesto propio que permita cumplir este mandato de la constitución.

"La promoción de jóvenes".- Es un deber del Estado promocionar a la juventud un ejemplo tangible que el actual Gobierno nacional viabilice becas a los países de Cuba y Venezuela, la reciente creación de los juegos Estudiantiles Plurinacionales, la creación del Ministerio de Deportes, la Aprobación de la Ley de Juventudes. Sin embargo estas políticas son de reciente creación, aun queda mucho por hacer para la juventud ya que deben institucionalizarse y ampliar al área artística cultural, ya que este sector alberga a la mayor parte de la juventud.

"Activa participación en el desarrollo productivo, político, social y cultural".- Es importante esta parte de este articulo ya que la participación requiere que exista oportunidad, he ahí la labor del Estado y la sociedad en abrir nuevos mecanismos de acceso de jóvenes en espacios de decisión.

Además añade sin discriminación, porque históricamente la juventud ha sido discriminada, sin embargo nuestra C.P.E. vela por aquello, y se remite a la Ley de la Juventud, de la cual citaremos más adelante.

Dentro de las normas internacionales la más sobresaliente en el tema de juventud de reciente creación es la: Convención Iberoamericana de la Juventud

-

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Constitución Política del Estado

3.2.- La Convención Iberoamericana de La Juventud

Fue aprobada el 11 de Octubre del año 2005 es el primer tratado internacional para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las potencialidades de la juventud en Iberoamérica, misma que el año 2008 es ratificada por nuestro Estado y es elevada al rango de Ley del 02 de Mayo de 2008.

## Capítulo II

### **Derechos civiles y políticos**

## Art. 18. Libertad de expresión, reunión y asociación

"1.- Los jóvenes tienen derechos a la libertad de opinión, expresión, reuniones información, a disponer de foros juveniles y **a crear organizaciones y asociaciones**, donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas antes las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud sin ningún tipo de interferencia o limitación".

En este inciso la Ley dispone que es un derecho el formar o crear organizaciones juveniles brindando asi la libertad a la juventud inquieta, bajo una premisa la cual es, que estas organizaciones juveniles puedan presentar propuestas de políticas públicas ante las instancias gubernamentales para atender asuntos relativos a la juventud.

Es decir que estas organizaciones tengan esa interacción entre sus gobernantes en todos sus niveles, lo que beneficiara a ambas partes. Ahí la importancia y necesidad que exista una norma que se encargue de regular esta interacción.

2.- Los Estados parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias que, con respeto a la independencia y autonomía de las organizaciones y asociaciones juveniles, les posibiliten la obtención de recurso concursales para el financiamiento de sus actividades y programas."<sup>42</sup>

En el inciso 2 de este mismo artículo nos manda a que los Estados parte provean los medios para que estas tengan la posibilidad de obtener recursos para el financiamiento de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes

sus actividades , lo que es realmente interesante y de mucho beneficio para los jóvenes organizados y no organizados porque las actividades de las organizaciones juveniles benefician a otros jóvenes no organizados, volviendo a la interpretación, hasta el momento en nuestro país no tenemos una norma la cual haga realidad esta posibilidad ni aun en la actual Ley Nº 342 de la Juventud, esta esta posibilidad que tanta falta hace a la juventud organizada.

# 3.3.-Ley Nº342 Ley de la Juventud

Después de que jóvenes de la ciudad de El Alto en el año 1999 realizaran una demanda social de participación como sujetos de derecho y de estar en los espacios de decisión, esa demanda se extendió en todo el país y a lo largo de ese tiempo se quiso callar con represiones y afrentas a los líderes de estos movimientos.

Después de un gran movimiento juvenil en torna a esta demanda el gobierno de ese entonces dio una salida que fue el **Decreto Supremo 25290** (De Los Derechos y Deberes de la Juventud) promulgada por el presidente Gral. Hugo Banzer Suarez, norma que establecía una estructura nacional no clara de la organización de los jóvenes que en su ámbito municipal reconocía y mandaba la creación de los Concejos Municipales de la Juventud y en su ámbito departamental las Comisiones de Juventud y en el ámbito nacional el Comité Nacional de la Juventud.

Bajo esta incongruencia no se pudo completar el Comité y tampoco los Concejos de la Juventud por que según este Decreto los Concejos podían participar en la toma de decisiones en materia de juventud en su municipio, lo que a muchas autoridades no les agrado y muchos jóvenes no entendieron, a pesar de estas dificultades en la actualidad existen Concejos de la juventud en las ciudades de La Paz, El Alto, Oruro, Santa Cruz, y Sucre, organizaciones juveniles que han destacado por su trabajo en sus municipios.

Sin embargo el año 2013 después de 14 años por fin se logro que se aprobara la Ley de la Juventud que en su Sección I Derechos civiles y políticos sigue de esta manera:

## **ARTÍCULO 9.- (Derechos Civiles)**

7. "A asociarse y reunirse de manera libre y voluntaria con fines lícitos, a través de organizaciones o agrupaciones, de carácter estudiantil, artísticos, cultural, político, religioso. Deportivo, económico, social, científico, académico, orientación sexual, identidad de género, indígena originario campesino, afro boliviano, intercultural, situación de discapacidad y otros".43

Este artículo es una respuesta a la demanda que hace tiempo atrás los grupos de jóvenes exigían, el derecho a la libre asociación y que sean reconocidos en una norma tal como es la Lev de la Juventud.

ARTICULO 10 (DERECHOS POLITICOS) Las y los jóvenes tienen los siguientes derechos políticos.

- 1. A la participación individual y colectiva en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural del Estado.
- 4. Ejercer el control social en la gestión pública y en la calidad de los servicios públicos de acuerdo a norma

El artículo 10 en el numeral 1 reitera la participación como un derecho en todos los ámbitos del Estado y en su numeral 4 manda y da el paso al control social de en las gestión pública, esto de acuerdo a **norma**, es decir que da paso a que se cree una norma específica que regule la forma de control social entre los jóvenes y sus autoridades, a nivel nacional, departamental, y municipal.

Nuestra Ley de la juventud también establece un marco institucional para trabajar las políticas a favor de los jóvenes el cual en su texto sigue a continuación:

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Ley Nro.342 Ley de la Juventud Promulgada el 5 de Febrero de 2013

#### Título III

# MARCO INSTITUCIONAL Y POLITICAS PARA LA JUVENTUD CAPITULO I

#### SISTEMA PLURINACIONAL DE LA JUVENTUD

**ARTICULO13.** (**Definición**) El Sistema Plurinacional de la Juventudes el conjunto de organizaciones, instituciones y entidades estatales, encargadas de formular, ejecutar coordinar gestionar, evaluar e informar sobre políticas públicas y programas dirigidos a las jóvenes y a los jóvenes del Estado Plurinacional de Bolivia.

**ARTICULO 14.** (Conformación). El Sistema Plurinacional de la Juventud estará conformado por:

- 1. El Consejo Plurinacional de la Juventud.
- 2. El Comité Interministerial de Políticas para la Juventud, y
- 3. La Dirección Plurinacional de la Juventud.

ARTICULO 15. (CONSEJO PLURINACAIONAL DE LA JUVENTUD). Es la instancia de participación, deliberación y representación plurinacional de las jóvenes y los jóvenes, para proponer políticas, planes, programas y proyectos y evaluar la ejecución de las políticas del Comité Interministerial, así también, fomentar la formación de liderazgos de la juventud boliviana.

#### ARTICULO 16. (Conformación).

I El Consejo Plurinacional de la Juventud estará conformado por:

- 1. Organizaciones de la Juventud con Representación nacional debidamente registradas ante la dirección Plurinacional de la Juventud:
  - a. Confederación Universitaria Boliviana
  - b. Confederación de Estudiantes en Formación de Maestros de Bolivia
  - c. Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia
  - d. Representantes juveniles de de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, interculturales y afrobolivianos.
  - e. Secretarias de la Juventud de las organizaciones Sociales a nivel Nacional
  - f. Y otras organizaciones de las jóvenes y los jóvenes con representaciones nacional.
- 2. Organizaciones de las jóvenes y los jóvenes de los nueve departamentos de acuerdo a reglamentación

Il La Ministra o el Ministro de la Presidencia, en coordinación con el Ministerio de Justicia convocara al Consejo Plurinacional de la Juventud una vez cada año.

ARTICULO 17. (ATRIBUCIONES DEL CONSEJO PLURINACIONAL DE LA JUVENTUD). El Consejo Plurinacional de la Juventud tiene las siguientes atribuciones:

- 1.-Proponer y recomendar políticas públicas para la elaboración e implementación del Plan Plurinacional de la Juventud.
- 2. Recibir información sobre la implementación de las políticas, planes y programas dirigidos a la juventud.
- 3. Conocer y evaluar la ejecución del Plan Plurinacional de la Juventud
- 4. Promover la creación y establecimiento de subsistemas de la juventud en las entidades territoriales autónomas.
- 5. Promover la divulgación de los derechos, garantías y deberes de la juventud y ser vocero de sus intereses e inquietudes.

Dentro de este sistema también están el Comité Interministerial y la Dirección Plurinacional de la Juventud de los cuales no analizaremos ya que nos centraremos en lo que refiere a la representación juvenil a nivel nacional, y dentro de la conformación de esta Consejo se encuentran:

1. Organizaciones de la Juventud con Representación nacional debidamente registradas ante la dirección Plurinacional de la Juventud:

En el Consejo Plurinacional se encuentran las más grandes organizaciones juveniles como aquellas que aglutinan estudiantes, de secundaria, Universitarios, y de la Escuela de formación de maestros, también los que pertenecen a organizaciones de adultos en la que existe una secretaria de la juventud, y jóvenes de organizaciones de Indígenas y por último las organizaciones juveniles de alcance nacional, hasta que nadie tiene conflictos en la conformación. Pero existe un problema el que no habrá un nivel democrático por el cual uno podrá ser parte del Consejo sino que cada una de las organizaciones matrices podrá mandar a quien mejor le parezca a ser parte del Consejo, esta Ley nos da una tarea y esta es:

2. Organizaciones de las jóvenes y los jóvenes de los nueve departamentos de acuerdo a reglamentación

En su Numeral 2 también serán parte del Consejo Plurinacional las organizaciones juveniles de los nueve departamentos, lamentablemente no nos indica en cómo se hará la

elección sin embargo deriva a un reglamento, el cual deberá establecer los mecanismos como una organización como por ejemplo que pertenece al Distrito 3 de la ciudad de El Alto, podrá llegar a ser parte del Consejo Plurinacional, es decir este reglamento tendrá que ser muy especifico al hablar de las organizaciones de los nueve departamentos, tal vez sólo se llegue a establecer que se realizara una asamblea departamental en la que se nombraran por mayoría de votos los representantes del departamento. O algo similar.

#### "CAPITULO II

# INSTANCIAS DE REPRESENTACION, PARTICIPACION Y DELIBERACION DE LA JUVENTUD, EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTONOMAS. ARTICULO 22 (INSTANCIAS DE REPRESENTACION, PARTICIPACION Y DELIBARACION

- Son instancias de representación, participación y deliberación las organizaciones de las jóvenes y los jóvenes con personalidad jurídica inclusiva y democrática de las entidades territoriales autónomas
- II. Se podrán conformar instancias de representación, participación y deliberación de las jóvenes y los jóvenes por convocatoria de la autoridad competente de las entidades territoriales autónomas, que garantizaran la representación de las jóvenes y los jóvenes en su jurisdicción
- III. El periodo de funciones de las instancias de representación y deliberación será establecido por Decreto Reglamentario "

Como arriba se menciono que no quedaba claro lo que esta ley quiere decir en lo referente a la representación y a las organizaciones juveniles cuando pone y menciona cuales son las que deben conformar el Consejo ahora reconoce que en los municipios son las organizaciones juveniles con personalidad jurídica las instancias de deliberación cuando ni las más grandes organizaciones juveniles cuentan personalidad jurídica en realidad solo algunas las tienen.

Ahora según lo que nos señala esta ley es que se conformaran instancias de representación acaso no son las organizaciones?. Por esta razón es que aun nuestra Ley de juventudes necesita una modificación, y es necesario poner lineamientos en los Municipios acerca de la actuación de los jóvenes a través de sus organizaciones. Aunque no se puede negar que algunos Municipios como el de la ciudad de La Paz ya tiene una ley Municipal de la Juventud, en la que reconoce como entidad de representación al Consejo Municipal de la Juventud.

3.3.1.- REGLAMENTO DE LA LEY DE LA JUVENTUD (Decreto Nº 2114, 18 de septiembre de 2014)

Dentro de esta norma en lo referente al sistema plurinacional de la juventud, deja a criterio de los Municipios la participación de las organizaciones juveniles para ser parte del Consejo Plurinacional de la Juventud, es decir que cada Gobierno Municipal deberá de forma interna viabilizar la participación de los jóvenes organizados.

Es importante que desde el Municipio se que permita y motive la participación de las organizaciones de jóvenes al Consejo Plurinacional, como establece el Art.22 acerca de las instancias de deliberación y el Art. 16 en su inc.2 el cual establece la participación departamental, que como se ha visto aun no está reglamentada.

Sin embargo algunos municipios como en la ciudad de La Paz ya tiene una Ley de la Juventud Municipal en base a la Ley de Autonomías y es así que la ciudad de El Alto, o cualquier otra puede y debe reconocer a sus organizaciones juveniles y darles un norma que regule su actuación en el Municipio.

# 3.4.- LEGISLACIÓN COMPARADA

Dentro de las normas internacionales que respaldas la creación de las organizaciones juveniles tenemos:

# 3.4.1- La Ley de la Juventud de Venezuela

#### Promulgado el 02 de Octubre de 2001

Esta Ley Recoge varios aspectos con referencia a la organización y participación de la Juventud, podemos ver lo siguiente

Art. 17.- "Artículo 17. Es deber de la juventud venezolana participar en forma protagónica en la vida política, social, económica, educativa, cultural, deportiva, ecológica y en otros ámbitos de interés colectivo, teniendo las mismas oportunidades consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela"

Así como en nuestra ley de la juventud es un deber de los jóvenes el de participar en los diferentes ámbitos, de la vida en ciudadanía.

A la vez en un derecho al en su "Artículo 37. Los jóvenes y las jóvenes tienen derecho a asociarse, organizarse y participar en actividades artísticas, culturales, ambientales, deportivas, recreativas y todas las demás (...). El Estado, la sociedad y la familia brindarán el apoyo necesario para su proyección y fortalecimiento". A diferencia de nuestra ley involucra el apoyo al fortalecimiento de estas formas de organización departe del Estado, la sociedad y la familia. Para ello también en su normativa establece el artículo a continuación:

Artículo 42. Para satisfacer las necesidades de recreación y orientación del tiempo libre de los jóvenes y las jóvenes, el órgano rector de la juventud, diseñará y establecerá un sistema que les permita la obtención de descuentos en el sector comercial en las áreas cultural, deportiva y turística, sobre los bienes y servicios que estos ofrezcan al público concertando convenios con sus promotores, representantes y agentes.

Es así que el Sistema Nacional de la Juventud que al igual que en nuestro país tiene tres componentes el Instituto de la Juventud, el Consejo Interinstitucional de la Juventud y el Consejo Nacional de la Juventud, (Arts. Del 43 al 61), pero a diferencia de nuestra normativa existe desde la norma la designación el apoyo con recursos a las organizaciones juveniles para la efectiva participación de los jóvenes como podemos ver en este articulo.

Artículo 49. El Instituto Nacional de la Juventud cumplirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, las siguientes funciones: (...)

- 3. Promover y apoyar la creación de los consejos estadales y municipales de la juventud.
- 4. Establecer a través del Consejo Interinstitucional de la Juventud los mecanismos de coordinación para que los jóvenes y las jóvenes participen en la dirección, ejecución, seguimiento, control y evaluación de políticas, planes y proyectos de desarrollo dirigidos a la juventud.
- 5. Velar y promover el cumplimiento de los derechos humanos de la juventud, desarrollando acciones orientadas a mejorar su calidad de vida

Con esta previsión los jóvenes organizados están más seguros porque los jóvenes sabrán que no serán cuartados en su participación, aunque esta norma no hable de recursos directos pero se invertirán muchos recursos en la conformación de los consejos estadales de juventud los cuales son espacios conformados por jóvenes. Es decir que a diferencia de nuestra norma existe un mandato al ente ejecutor de políticas para la plena participación de los jóvenes con recursos.

Además cuando esta norma habla de apoyar a la creación de los consejos municipales de la juventud, al cumplir este mandato se estará apoyando a las organizaciones juveniles .indirectamente. al mismo tiempo al buscar mecanismos de participación de los jóvenes también están involucradas las organizaciones de jóvenes, de otra manera seria casi imposible contar con un lugar de participación en el que cada uno se representaría a cada uno los miles de jóvenes no podrán participar sino a través de sus organizaciones, o representantes.

Revisando las normas tanto nacionales como internacionales, llegamos a la conclusión que aun no se cuenta con normas específicas que regulen la participación de las organizaciones juveniles y su reconocimiento por parte de los Gobiernos Municipales para así poder garantizar plenamente el derecho a la organización y participación.

# 3.5.- POLITICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA JUVENTUD

Dentro de las políticas que hasta este momento se han implementado aparte de la aprobación de la Ley de la Juventud tenemos:

## 3.5.1.- El Título de Bachiller Gratuito

Esta es una de las políticas públicas que tuvo como origen la demanda de los estudiantes de secundaria de todo el país haciéndose efectiva en las socializaciones para la Constituyente a las que asistieron los diferentes dirigentes de las FES de toda Bolivia, pedido que se logro insertar en nuestra Constitución Política, en su Art. 81 III "A la culminación de los estudios del nivel secundario se otorgara el diploma de bachiller, con carácter gratuito e inmediato."

"Con la medida constitucional, se permite que los bachilleres puedan acceder a la prosecución de los estudios superiores en las Universidades y no ser limitados por los

trámites de posesión y principalmente por lo económico. Esta facilidad hizo que muchos estudiantes continuaran los estudios superiores y así no quedar postergados en este área tan importante para los jóvenes de nuestro país"<sup>44</sup>.

## 3.5.2.- Universidades Indígenas

"Las Universidades indígenas del sistema educativo plurinacional, siendo un logro muy importante para nuestra generación, puesto da la oportunidad a las comunidades indígenas originarias y campesinas de poder estudiar en su idioma en su lugar de origen sin cambiar sus usos y costumbres lo más importante sin perder su identidad.

Se aperturaron en tres municipios del país Universidades Indígenas con el objetivo de posibilitar el acceso a los jóvenes a la educación superior en el sector rural, estas Universidades tienen como característica la formación en lenguas nativas.de cada región. Estas Universidades Indígenas ofrecen cinco carreras según su contexto geográfico y vocación. Se tiene las siguientes: Universidad Túpac Katari en el municipio de Warisata, Universidad Casimiro Huanca en Chimore y la Universidad Apiaguaiki Tupa ubicada en el Chaco.

La creación de estas casas de estudio superiores se enmarca en un proyecto que se extenderá a otras poblaciones del país y que se pretende fundar 25 universidades tecnológicas.

# 3.5.3.- Capacitación técnica para jóvenes en los cuarteles

Uno de los programas de capacitación técnica aplicado al mejoramiento de niveles de educación y capacitación de los jóvenes es la incorporación de carreras técnicas a los cuarteles, donde los jóvenes además de servir a su país se capacitan en áreas que en su futuro le puedan ser de mucha utilidad.

Los conscriptos mientras prestan el servicio militar, reciben capacitación técnica en algún oficio productivo regional en 25 subsedes militares, beneficiando a 18.505 jóvenes que prestan servicio militar anualmente". 45

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup>Entrevista con Fabiola encargada del Área de Juventudes en el Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades, Septiembre de 2013

<sup>45&</sup>lt;sup>1</sup>Idib. 43

# 3.5.4.- Bono Juana Azurduy de Padilla

Desde el 27 de mayo de 2009 el gobierno empezó con el programa "Bono Juan Azurduy de Padilla" cuyo objetivo es luchar contra la mortalidad materno infantil y mejorar las condiciones de vida de la madre y del niño/ña. Cada madre recibirá en total Bs.1.820 durante 33 meses. Cabe señalar el importante beneficio de este bono a la madre joven, que según los datos del INE 2001 en relación a la maternidad el 51.73% de mujeres entre 19 y 26 años, tienen hijos existiendo una mayor preponderancia en el área rural y un 32 % de las madres jóvenes son madres solteras.

# **CAPITULO IV**

# 4.- MARCO PRÁCTICO

# 4.1.- ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS JUVENILES

#### 4.1.1.- EL CONTEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO

"En el año 1985, El Alto paso a ser oficialmente una ciudad autónoma del departamento de La Paz sin embargo la existencia de este lugar tiene larga presencia desde que fue una zona periférica de la sede de gobierno y lugar estratégico de asentamiento de la población que migra del campo a la gran ciudad . Para 1952, inmediatamente después de la revolución nacional, El Alto contaba con 11.000 habitantes, número que en las siguientes dos décadas creció en más del 100 por ciento."

"El Alto, tiene una tradición organizativa trabaja por sus organizaciones, vecinales, gremiales y juveniles. Su historia se refuerza con mayor nitidez, a partir de los acontecimientos de "febrero y octubre negro" de 2003, hitos, referenciales para entender a un pueblo postergado pobre que comienza a levantar el grito contra un sometimiento de décadas.

Los jóvenes no fueron la excepción en esos sucesos. Junto a sus padres y madres y por ellos mismos, participaron desde el frente en todo el conflicto que marco una nueva etapa en lo histórico nacional y que le da una nueva imagen política a su participación por la característica de unidad y compromiso".<sup>47</sup>

El Alto como territorio alberga a gran cantidad de organizaciones sociales en las que los individuos tienen posibilidad de incorporarse, participar, reconocerse, ser parte obligatoriamente o por voluntad propia. Por otro lado están los espacios juveniles en los colegios, en los centros juveniles, en los equipos de futbol, en los grupos de baile, las parroquias de la iglesia católica, y otras iglesias ofrecen como alternativas de actividades para los jóvenes. De igual manera existen instituciones no gubernamentales que

-

 $<sup>^{46}</sup>$ MENDEZ, Ana y PEREZ, Renan, "Organizaciones Juveniles en El Alto" Ed. PIEB, UPEA, CEBIAE, RED HABITAD WAYNA TAMBO CISTEM Y GREGORIA APAZA, La Paz ,2007

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup>Idib. 44. Pag. 30

trabajan apoyando a este sector y tiene ofrecimientos desde lo formativo, lo artístico y lo deportivo.

Sin duda la escuela es el primer espacio en que un joven puede participar, desde ser parte de la directiva de su curso a ser miembro del centro de estudiantes de su colegio, creando dese ahí esa conciencia social acerca de la realidad e identificando las necesidades de su entorno en este caso del colegio, también desde las parroquias e Iglesias cristianas.

# 4.1.2.- ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS JUVENILES MÁS REPRESENTATIVAS SOCIAL Y POLÍTICAMENTE DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

En esta etapa de la investigación al igual en la parte histórica encontrar bibliografía fue difícil además existen varios factores los cuales los analizaremos en el siguiente punto, sin embargo se indago sobre los grupos organizados, por los medios de comunicación (televisivos, radiales y escritos), y vía internet. De la misma forma se realizo visitas y entrevistas a la Unidad de la Juventud de El Alto la que identifico a aquellas organizaciones juveniles más representativas las cuales son:

#### 4.1.2.1.- LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EL ALTO

El 23 de Abril de 1988, se funda esta organización juvenil que hasta el momento ha atravesado varias dificultades tanto internas así como externas, pero sigue funcionando, y representando a los estudiantes de secundaria de la ciudad de El Alto, les ha costado mucho llegar a tener una participación activa en la coyuntura de su ciudad aunque no evitaron que la política marque sus filas, actualmente lograron que un miembro de la FES este dentro de la Asamblea Legislativa con el cargo de "diputada suplente".

Esto es visto a veces como "incorrecto" por la injerencia de un partido político en la Federación, pero para los jóvenes en general esto es un logro de participación y para esta investigación nos ayuda a ver que las organizaciones juveniles son escuelas de liderazgo

que a la larga no ayudan a la formación y también lograr obtener participación plena

#### 1) Actividades.-

como en este caso.

Antes de ver las actividades es importante puntualizar cuales son los objetivos de esta organización juvenil los cuales son:"Defender los derechos e intereses de los estudiantes .Generar políticas educativas en beneficio del estudiantado y mejorar la calidad de educación de carácter fiscal y gratuito" <sup>48</sup>Dentro de sus actividades según la entrevista y encuesta realizada se pudo identificar que estas se centran en aquellas de incidencia en la sociedad de las cuales tenemos:

- ➤ Encuentros Estudiantiles "Cumbres distritales a cerca de estas cumbres nos pudieron informar lo siguiente: Estas cumbres nos ayudaron a saber las necesidades de los estudiantes en los diferentes distritos de nuestra ciudad, y que los mismos sean quienes planteen soluciones a sus necesidades como actores protagonistas... el comité Ejecutivo de la FES, los centros de Estudiantes y estudiantes en general estaremos realizando el seguimiento correspondiente de las demandas establecidas".
- > Talleres y seminarios sobre orientación vocacional liderazgo,
- > La realización de la Entrada folklórica estudiantil,
- Plantado de arbolitos y
- Participación en diferentes ferias educativas y representación en eventos nacionales.

#### 2) Logros.-

Dentro de los logros hasta el momento desde su fundación que ellos mismos identifican son los siguientes:

- ➤ La incorporación en la Constitución Política del Estado, la extensión del título de bachiller de carácter gratuito.
- > El desayuno escolar para estudiantes del nivel secundario.
- Construcción de laboratorios de física y química
- Bono Estudiantil para estudiantes del último curso. (consta de 200Bs)

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup>Testimonio de Remberto Cruz PusaricoStrio Ejecutivo 2008-2010 de la FES-EA

- Carnetización para los estudiantes donde establece: el pasaje estudiantil, seguro escolar de salud obligatorio (SESO), ingreso a museos, espacios culturales, recreativos y otros.
- ➤ Promover la aprobación de la Ordenanza Municipal 132/2007 para regular el funcionamiento de bares, cantinas y cierre de las mismas si estas están cercanas a las unidades educativas.
- Participación con una propuesta de Ley de la Juventud.
- La firma de convenios con diferentes instituciones gubernamentales,
- La firma de convenio con la Corte Electoral para las elecciones de la federación.
- Tener un representante en la Asamblea Plurinacional Legislativa.

#### 3) Necesidades y Demandas.-

Cada etapa de la vida de esta organización las necesidades fueron distintas, por ejemplo al inicio la necesidad fue que se consolide su representación en los colegios pero ahora las necesidades son otras:

- Una Oficina estable y propia
- > Equipamiento una computadora, y material de escritorio ("todo lo que tenemos ahora es prestado").
- > Una movilidad propia para convocar a todos los representantes de los colegios

Esta organización juvenil a demostrado que con mucho compromiso se pueden lograr varias metas en beneficio de los jóvenes, el gobierno Municipal coordina con esta organización, sin embargo una ley municipal que regule la relación entre ellas les daría la legalidad brindaría el impacto a las actividades que realizan, esta sugerencia fue apoyada en la entrevista y encuesta realizada.

## 4.1.2.2.- EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE EL ALTO

#### 1) Antecedentes.-

En el año 2002 empezó el proceso de formación del Concejo Municipal de la juventud, entre diferentes actores se encontraron, por un lado la gubernamental, por otro las ONGs y por último las mismas organizaciones juveniles, al final, se unen estos actores y el 25 de marzo de 2003 y se funda esta organización juvenil, que nace con el objetivo de ser ese "puente" entre los jóvenes y el gobierno municipal, además que le respaldaba el Decreto

Supremo 25290 (Derechos y deberes de la juventud), en la actualidad y después de haber atravesado muchas dificultades organizativas, sigue funcionando, pero con un poco menos de representatividad.

#### 2) Actividades.-

"Las actividades están dirigidas a la incidencia política entre ellas:

- La socialización de la Ley 342 de la Juventud
- Propuesta de ley Municipal de la Juventud Municipal
- Talleres y seminarios de Liderazgo y emprendimiento y
- > Representación en diferentes eventos."49

## 3) Logros.-

- > La conformación misma del Concejo es un logro.
- La participación activa en la elaboración y proceso de aprobación de la Ley de la Juventud.
- > Reconocimiento del Gobierno Municipal
- Propuesta de un anteproyecto de Ley de la juventud Municipal
- Coordinación con la Unidad de la Juventud del Gobierno Municipal
- Lograr la participación de los jóvenes de los 14 distritos de la ciudad de El Alto

#### 4) Necesidades y Demandas.-

Dentro de las necesidades su representante indico lo siguiente "nos hace falta materiales de escritorio, un lugar propio para reunirnos, y recursos económicos para movilizarnos"<sup>50</sup>

# 4.1.2.3.- COMITÉ DE ADOLESCENTES Y JOVENES PARA LA PREVISION DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (CAJPEA)

1) Fundación.- El COMITÉ DE ADOLESCENTES Y JOVENES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE BOLIVIA es una articulación de Organizaciones Sociales, Redes Juveniles, e Instituciones aliadas de Bolivia. Firmo su ACTA N° 001 DE CONSTITUCIÓN el 12 de Junio de 2012, en la ciudad de Cochabamba a horas 23:08pm. Las y los adolescentes y jóvenes presentes en uso de

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup>Testimonio de entrevista con la Srta. Gimena Presidenta del Consejo Municipal de la Juventud de El Alto.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup>Testimonio de entrevista con la Srta. Gimena Presidenta del Consejo Municipal de la Juventud de El Alto.

sus atribuciones y en ejercicio de sus derechos Ciudadanos elaboraron y aprobaron: EL REGLAMENTO Y ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO.

#### 2) Actividades.-

"Nuestras actividades van referidas a la salud pública y salud sexual y reproductiva

- Ferias educativas en Salud
- Foros debates
- Simposios
- > Taller de teatro

#### 3) Logros.-

- Promover la aprobación de la Ordenanza Municipal 234/2014
- Lanzamiento del año de la prevención del embarazo
- Insertar un presupuesto designado al CAJPEA en el Consorcio ANESVAD (red de ONGs que trabajan en salud )
- Mesa de Derechos sexuales y reproductivos a nivel nacional y departamental.
- 4 Necesidades y Demandas.-
- Contar con una oficina propia
- > Recursos económicos departe del Gobierno Municipal
- Mas participación en la toma de decisión."<sup>51</sup>

#### 4.1.2.4.- JOVENES LIDERES "TU DECIDES"

#### 1) Actividades.-

Sus actividades radican en la prevención en salud las cuales son:

- Orientación en salud sexual reproductiva
- Talleres sobre violencia basada en genero
- Ferias educativas acerca de las enfermedades de transmisión sexual.

#### 2) Logros.-

Atención diferenciada a jóvenes y adolescentes de la ciudad de El Alto

Prevención en Colegios determinados

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Testimonio de la Srta. Viviana Guaman Presidenta del Comité de adolescentes y jóvenes para la Prevención del Embarazo en Adolescente de la ciudad de El Alto.

Capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.

#### 3) Necesidades y Demandas.-

- Que se los tome en cuenta, con nuestras propuestas
- > Se exige el cumplimiento de la Ley de Salud.

#### 4.1.2.5.- ORGANIZACIÓN JUVENIL "BARRIOS DEL MUNDO"

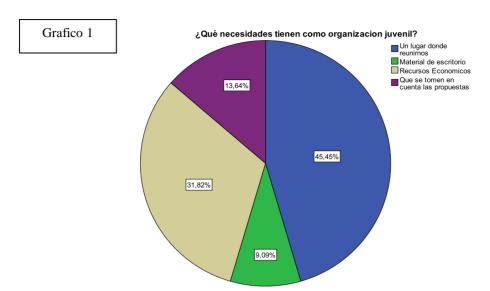
A raíz de una necesidad de participación y apoyo a la juventud, el año 2004 es lanzado el proyecto Barrios del Mundo, que estaba dirigido a aquellos jóvenes de los distintos barrios de la ciudad de El Alto. "Con el apoyo de una Institución la cual es ENDA -Bolivia se forma el grupo juvenil y es así que durante 10 años trabaja en pro de la capacitación y promoción de líderes juveniles, a través de la realización de talleres de liderazgo y de incidencia política, además participamos en la elaboración de la Ley de la Juventud que hoy ya está vigente, algo muy interesante en Barrios del mundo es que puedes conocer personas de otros países.

"Cada dos años todos los miembros de "Barrios del Mundo" nos encontramos en algún país que es parte (Colombia- Bogotá, Brasil-Rio de Janeiro, Mali- Bamako, Marruecos-Sale, Senegal- Pikin, España - Palma de Mallorca), cuando nos reunimos pienso que la realidad boliviana se repite en muchos países del otro lado del mundo es así que el mayor logro es que este grupo te ayuda a mirar con más conciencia la realidad."52

# 4.1.3 NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS JUVENILES EN LA CIUDAD DE EL ALTO

Para esta parte se realizo una encuesta se tomó como muestra 42 organizaciones juveniles, entre las que se aplicó la boleta final, el criterio de selección se hizo en razón la identificación de estas organizaciones por medio de las entidades gubernamentales, es decir que se considera que existen muchas más organizaciones y movimientos juveniles, pero muchos son invisibles.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Testimonio de la Srta. Ely Marisol Nierva Quispe miembro Barrios del Mundo El Alto.



### 1.- ¿Que necesidades tienen como organización juvenil?

Como se puede apreciar que dentro de las necesidades de las organizaciones juveniles de la ciudad de El Alto, existe un 45% que no tiene un lugar donde reunirse a la par con el 31% recursos económicos para movilización, esto nos muestra que las organizaciones y movimientos juveniles se reúnen en las calles, plazas, o en algún lugar prestado, lo que ocasiona que estas formas de organización social desaparezcan con el pasar tiempo. Esta realidad se convirtió en una petición el de tener una "Casa de la Juventud", para que sea un lugar sede de las organizaciones.

Pero si bien el lugar de reunión es una plaza o calle o en una oficina, muchas organizaciones tampoco cuentan de recursos económicos más que los suyos, ahora poder realizar sus actividades, las cuales van desde financiar sus pasajes y la realización de alguna actividad de alcance masiva, sus recursos son aquello que les limita, eso debe llamarnos la atención, ya que la CPE establece que el "Estado y la sociedad garantizaran la protección y participación de las y los jóvenes en desarrollo productivo... y cultural ", el apoyo a la juventud debe ser desde la familia hasta las entidades gubernamentales.

El 14% es aquella necesidad de **que se tomen en cuenta su propuesta** representada esto nos muestra que las autoridades incluso la sociedad en general no toman en cuenta las propuestas de las organizaciones juveniles.

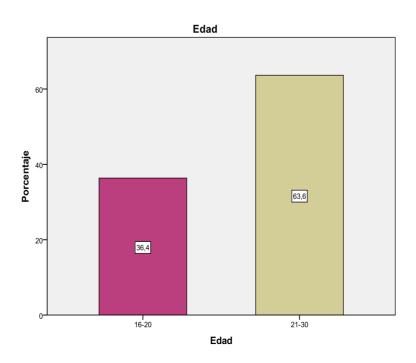
La falta de materiales de escritorio esta con el 9% es decir que existen organizaciones y movimientos juveniles que por su característica carecen de estos insumos importantes porque estas realizan sus actividades en incidencia social.

Viendo esta realidad social es importante que las autoridades promuevan en tema de la juventud mecanismos para que exista una Casa de la Juventud, la obtención de recursos para fomentar la organización juvenil, además de una norma que haga posible todo lo señalado.

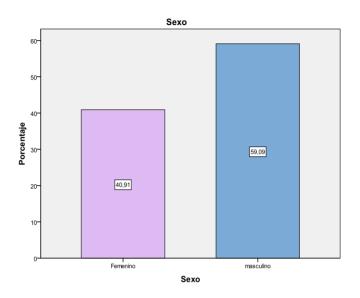
# 4.1.4.- SITUACIÓN SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

Para cumplir con este objetivo se realizó dos encuestas en las ciudades de El Alto y La Paz, los resultados son los siguientes:

# 4.1.4.1.- Características de la Población que pertenece a una organización y movimiento juvenil.



Dentro de nuestra poblacional se hizo una división entre las edades de las personas la primera clasificación de 16 a 20 años y 21 a 30 años de edad, como resultado se tiene que el 63% de jóvenes que más participan en las organizaciones juveniles son aquellos comprendidos entre 21 a 30 años,



La población masculina que participa en un organización juvenil representa el 59%, pero la diferencia con el género femenino, no es abismal, ya que la población femenina representa el 40.91%, lo que nos indica que ambos géneros tienen amplia participación, en organizaciones juveniles.

#### 4.1.4.2.- Grado de Instrucción

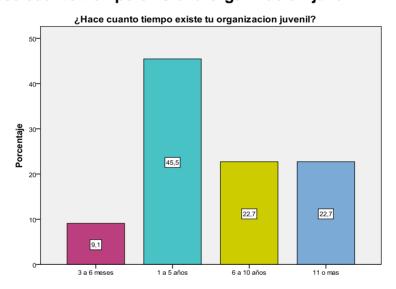


De acuerdo con este grafico el 54.5% de las que personas que participan en una organización juvenil son universitarios. Lo que nos indica que existe mayor responsabilidad en los miembros de organizaciones juveniles también mayor preparación académica. En contraste el 27.3% son estudiantes de secundaria siendo también un grupo que se interesa en ser parte de una organización juvenil.

Por otro lado la participación en las organizaciones juveniles también contempla a profesionales y también egresados de las universidades, lo que nos muestra que existe una pluralidad en el ámbito académico.

# 4.1.5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LA CIUDAD DE EL ALTO

## 4.1.5.1.- ¿Hace cuánto tiempo existe tu organización juvenil?



En la ciudad de El Alto el tiempo de vida de las organizaciones juveniles tiene estos datos: un 45.% tiene de 1-5 años de vida, el 22.7% de organizaciones de 6-10 años a la par de aquellos grupos juveniles que permanecen más de 11 años, y por otro lado aquel 9% que están en etapa de formación de 3- 6 meses lo que nos muestra que la permanencia es una característica de las organizaciones y movimientos juveniles de esta ciudad lo que nos "plantea mayores desafíos y compromiso pues la organización es ya reconocida por

los propios miembros como referente de trabajo y actividades que buscan un proyecto"<sup>53</sup>, más serio en el tiempo.

# ¿Cuántos son los miembros de tu organización? 4040401010113.6

#### 4.1.5.2.- ¿Cuántos son los miembros de tu organización juvenil?

La cantidad de miembros en una organización juverni, es muy importante y en este caso un 40% de los grupos cuentan con 11 a 20 miembros, el 27% más de 50 miembros, el 18% con 21 a 30 y el 13% de 3 a 10 personas que conforman los grupos.

21-30

50 o mas

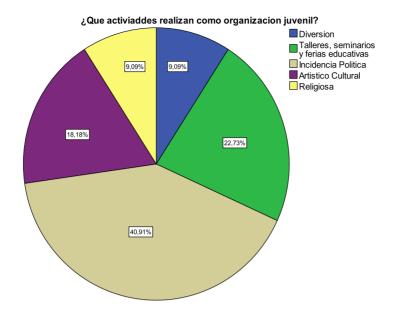
La cantidad de participantes, nos indica que las organizaciones juveniles llegan a establecer lazos de pertenencia entre sus miembros, sin embargo varia de acuerdo a las actividades y hechos coyunturales, esto según los testimonios recogidos de los líderes de los grupos al momento de la implantación de la encuesta.

# 4.1.5.3.- ¿Cuáles con las actividades que realizan las organizaciones juveniles en la ciudad de El Alto?

Las actividades que realizan las organizaciones juveniles en esta ciudad van en dirección a la incidencia política con el 40% ya que los objetivos no solo son de diversión 9% sino que buscan incidir en su realidad y buscar cambiarla un ejemplo claro es la Federación de Estudiantes de Secundaria que realiza eventos como las "cumbres distritales", en las que se recogen propuestas para mejorar la realidad de los estudiantes.

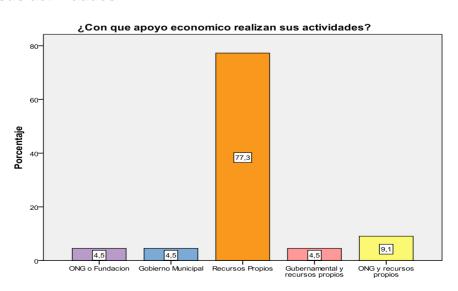
66

 $<sup>^{53}</sup>$  MENDEZ, Ana y PEREZ, Renan "Organizaciones Juveniles de El Alto". Pag. 39 Ed. PIEB,UPEA,CEBIAE,CISTEM, RED HABITAD, CISTEM y GREGORIA APAZA , La Paz 2007



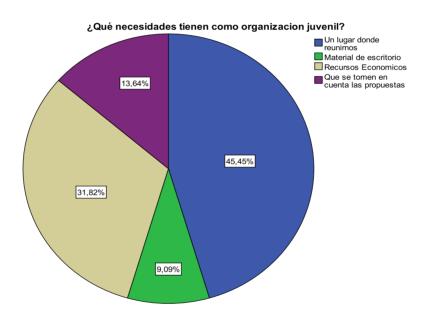
El otro porcentaje de las actividades realizadas por las organizaciones juveniles están la realización de seminarios, talleres y ferias educativas que representan el 22%, y el 18% aquellos que se dedican a lo artístico cultural. Este factor también depende del entorno social ya que las agrupaciones que se ubican en zonas residenciales los jóvenes se reúnen para realizar actividades culturales en cambio las agrupaciones que están ubicadas en los demás distritos los jóvenes se agrupan para cambiar su realidad social. Este fenómeno se evidencio al momento de la realización de la encuestas y de la observación.

### 4.1.3.4 Acerca del apoyo económico con que las organizaciones juveniles realizan sus actividades



Como podemos apreciar en el grafico el 77% indico que las actividades que realizan como organización juvenil son auto financiadas por los por los propios miembros, lo que nos muestra es que existe mayor compromiso de parte de los jóvenes hacia sus propios grupos, sin embargo las ONG's (Organizaciones No Gubernamentales), también tienen un papel importante, mientras se realizaba la investigación muchos grupos reconocían el apoyo que estas realizaban a su grupo, lo que representa el 9%.

#### 4.1.5.5.- Necesidades que tienen las organizaciones juveniles



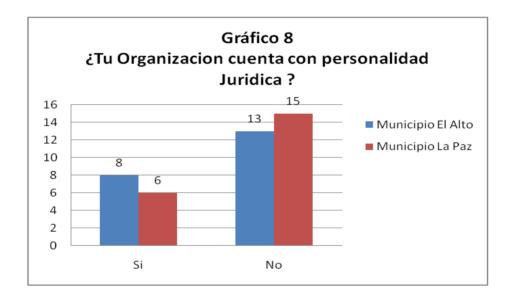
Dentro de las necesidades como organizaciones juveniles el 45% respondió que la principal es un "lugar donde reunirnos" es decir un espacio físico propio. En la ciudad de El Alto, es una demanda la construcción de una "Casa de la Juventud", que cuente con oficinas disponibles para que las organizaciones juveniles puedan reunirse, pero eso va depender de las autoridades municipales que desde el 2008 no cumplen con la normativa municipal les obliga cumplir la inmediata construcción.

Después con el 31% esta el "apoyo económico", como podemos apreciar en el anterior grafico, las organizaciones juveniles se auto gestionan, resultando ser una necesidad el

apoyo económico, ya que sus recursos no son suficientes para su subsistencia, además de que sus actividades sean de mayor impacto y alcance.

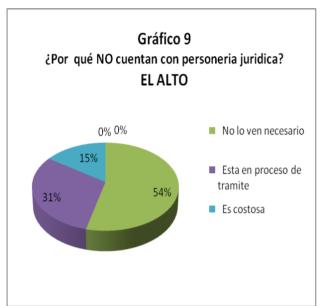
#### 4.1.5.6.- ¿Tu organización cuenta con personalidad jurídica?

Para esta parte de la encuesta se realizo un muestreo en la ciudad de La Paz, con el fin de visualizar la realidad jurídica de las organizaciones juveniles de la ciudad de El Alto en relación con las organizaciones juveniles de la ciudad de La Paz.



La Ley Nacional de la Juventud Ley Nro. 342, en su Art. 22 señala que las instancias de representación son las organizaciones juveniles con personalidad jurídica, sin embargo a la hora de efectuar esta pregunta muchos incluso desconocían el término "personalidad jurídica" y por lo tanto la mayoría en ambas ciudades respondieron que no contaban con ella, sin embargo existen ciertas organizaciones juveniles que cuentan con la misma. El siguiente cuadro también nos ayudara mucho mejor a comprender esta situación.

#### 4.1.5.7.- ¿Por qué razón No cuentan con personalidad jurídica?

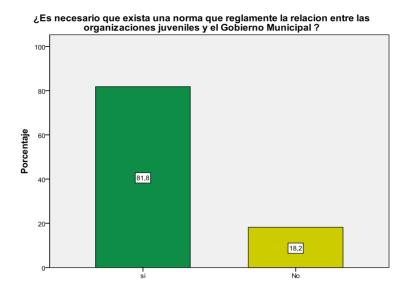




Tanto en la ciudad de La Paz con el 87% y de El Alto con el 54% no ven necesario obtener una personalidad jurídica, para seguir funcionando, y realizando sus actividades, esto en una muestra que una organización juvenil es un espacio informal en la ciudad de La Paz la mayoría se dedica al baile y a la cultura, y no ven necesaria la obtención de una personalidad jurídica.

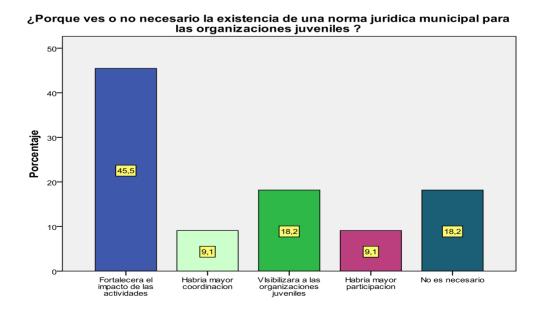
En cambio en la ciudad de El Alto, un 31% lo está tramitando, y es que las dos realidades son diferentes, sin embargo para esta investigación la juventud organizada no ve necesaria la obtención de la misma y a la vez por el costo que eroga realizar este trámite, por eso vemos necesario brindar a la juventud una alternativa a la obtención de una personalidad jurídica, que es el reconocimiento legal a través de una norma que regule el funcionamiento de estas en la ciudad de El Alto.

#### 4. 2.- Apreciación de la propuesta de norma jurídica en El Alto

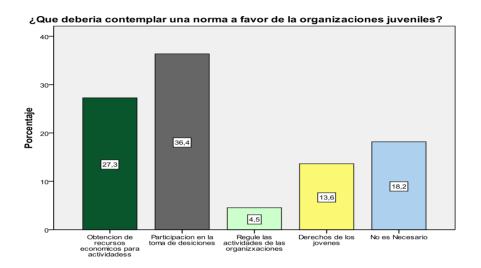


En este cuadro podemos ver que un 81% de los jóvenes organizados están de acuerdo que exista una norma que no solo los reconozca si no también regule la relación de ellos con el gobierno Municipal. Esto nos afirma la necesidad de que exista una norma jurídica que brinde de legalidad a los grupos juveniles de la ciudad de El Alto.

La ciudad de La Paz, ha avanzado en este tema ya que cuentan con una norma jurídica la cual es la Ley Municipal de la Juventud, la cual nos ha servido como referencia.



La razón por principal por lo que las organizaciones juveniles están de acuerdo con que exista una norma es porque les dará mayor impacto en sus actividades con el 45% y segundo, con el 18% habrá mayor visibilidad, esto se entiende que esta norma debe contener todas estas expectativas que muestran los representantes de las organizaciones y movimientos juveniles, de no ser así esta norma no tendrá el alcance de aplicabilidad.



Se planteo esta pregunta con el fin de indagar la percepción de lo que debería contemplar una norma para la juventud. Es así que el 36% respondió que la norma debe contemplar la forma de participación en la toma de decisiones con lo referente a las políticas públicas para la juventud siendo esta la demanda más latente, el 27% respondió que debía tener un acápite para la obtención de recursos económicos para las actividades, un 13% que indica que la norma reconozca derechos, y un 18% que no ve necesario una norma.

Actualmente la juventud a la Ley 342 establece los derechos y deberes, de los jóvenes organizados y no organizados además la forma de participación de los jóvenes es a través de las organizaciones juveniles, sin embargo ya ese mencionan las OJ a las que uno debe pertenecer como ser parte de la Federación de Estudiantes de Secundaria, ser normalista o ser universitario, de esta forma los que pertenecen a una organización juvenil "pequeñas" de una ciudad nunca podrán participar en la estructura nacional de juventudes porque primero no cuentan una personalidad jurídica y además la Ley no los menciona.

#### 4.3.- CONCLUSIONES

Se pudo establecer que existe la necesidad de normar a las organizaciones y movimientos juveniles en la ciudad de El Alto, a través de una Ley Municipal que les otorgue reconocimiento legal, alternativo a la obtención de personalidad jurídica y que cree mecanismos para la obtención de recursos económicos.

Los grupos y organizaciones juveniles de la ciudad de El Alto, en las encuestas realizadas demostraron estar de acuerdo con la creación de una norma que los ampare a nivel Municipal, y que les brinde la seguridad para la realización de actividades.

Existe un trasfondo histórico social que los jóvenes organizados los cuales fueron protagonistas de la construcción de una sociedad más justa, ej.la guerra del Gas y la lucha por los derechos de la juventud.

Se pudo identificar a las organizaciones y movimientos juveniles más representativos en la ciudad de El Alto, tales como: la Federación de Estudiantes de secundaria FES. El Concejo Municipal de la Juventud y la Federación de Universitaria Local FULL de la UPEA, estas organizaciones tienen mas de 10 años trabajando en pro de los derechos de la juventud afirmaban que tener una norma municipal para los jóvenes es una necesidad, tanto como organización así como jóvenes no organizados.

Dentro de las necesidades y demandas de estas organizaciones, esta la construcción de la Casa de la Juventud y la que se creen mecanismos para la obtención de recursos económicos.

Por ultimo se realizo una comparación, jurídica y social de las organizaciones juveniles de la ciudad de El Alto, en relación a la ciudad de La Paz, ambos contextos son diferentes en varios aspectos: en relación a las motivaciones para la agrupación, en La Paz prima el área cultural (teatro, baile y pintura), pero en la ciudad de El Alto, la razón que hace que se organicen es mejorar su calidad de vida, en lo referente a la obtención de personalidad jurídica en ambas ciudades concuerdan que no cuentan con este documento, porque no lo ven necesario, ya que los grupos juveniles en su mayoría no logran consolidarse en el tiempo, al ser dinámicos, y cambiantes, por estas razones, es que se ve importante la creación de una norma jurídica municipal que de la legalidad a las organizaciones juveniles pero no solo eso sino también esta norma contemple derechos de los jóvenes en

general, además de que contemple mecanismos para el financiamiento de sus actividades.

En suma la juventud de la ciudad de El Alto, necesita de una norma municipal que regule la relación de las organizaciones juveniles con el gobierno Municipal, pero que al mismo tiempo establezca derechos, y políticas publicas que mejoren su calidad de vida.

#### **PROPUESTA**

# ANTEPROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE LA JUVENTUD NRO....

#### Lic. Soledad Chapetón

#### ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO

Por cuanto, el Concejo Municipal de la ciudad de El Alto ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autonómica:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución Política del Estado en su Art. 59 parágrafo V establece que en" el Estado y la sociedad garantizaran la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna de acuerdo con la ley "Asimismo, en el Art. 302, parágrafo I Numeral 2 señala que entre las competencias exclusivas de los gobierno es municipales autónomos, se encuentra "Planificar promover el desarrollo humano en su jurisdicción" La Convención Iberoamericana de la Juventud la cual fue elevada a Ley Nro. 3845 de 02 de mayo de 2008; que en su Art. 2 establece "Los Estados partes en la presente Convención reconocer en derecho de todos los jóvenes gozar y disfrutar de todos los derechos humanos y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales"; y en el Art. 8 "los Estados parte reconocen los derechos contemplados en esta Convención y se comprometen a promover, proteger y respetar los mismos y adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole, así como a asignar los recursos que permitan hacer efectivo el goce de los derechos que la convención reconoce, igualmente formularan y evaluaran las políticas de juventud "

Al mismo tiempo también se sanciono la Ley Nro. 342 de la Juventud del 5 de febrero de 2013, donde en sus disposiciones generales, Art. 1 establece que la misma tiene por objeto garantizar a las y los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes además de que reconoce las instancias de deliberación y el establecimiento de políticas públicas, instituyendo como principios y valores que hacen a esta ley la "protección" de la juventud en el ejercicio de sus derechos por parte del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" Nro. 031 del 19 de Julio de 2010, en el Art.34, parágrafo I y II señalan que el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad legislativa y un Órgano Ejecutivo presidido por una Alcaldesa o un Alcalde, en estrecha concordancia a lo establecido en el Art. 283 de la Constitución Política del Estado.

Tras estas consideraciones jurídicas, es importante señalar que las juventudes son un motor dinámico del municipio de EL Alto, esta población tiene muchas necesidades que requieren de la implementación de políticas públicas, así como programas y proyectos efectivos que coadyuven en disminuir los altos índices de vulnerabilidad que sufre esta población, en temas de salud, educación, empleo, seguridad ciudadana, participación entre otros. Asimismo, el cambio poblacional denominado "bono demográfico", en el que se encuentra nuestra ciudad constituye una gran oportunidad de desarrollo al plantear una norma jurídica a favor de la juventud.

Las organizaciones sociales y son la vanguardia de los cambios sociales en nuestra ciudad y dentro de estas formas de organización también está la juventud que ha puesto de su hombro en todos los cambios sociales que ha vivido nuestro país y es necesario que se reconozca jurídicamente y se brinde apoyo desde sus autoridades a estas formas singulares de organización.

De ahí en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" Nro. 031, la Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes, la Ley Nro. 342 de la juventud, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de El Alto, se emite la presente Ley Municipal Autonómica. Que en merito a lo expuesto.

# EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO

#### **DECRETA:**

#### LEY MUNICIPAL AUTONOMICA NRO. 00 DE JUVENTUDES

# TITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I MARCO GENERAL

**ARTICULO 1 (OBJETO).-** La presente Ley Municipal tiene por objeto establecer el marco jurídico legal para el ejercicio pleno de los derechos y garantías de las juventudes del Municipio de El Alto y la regulación del marco institucional que trabaja a favor de la juventud.

ARTICULO 2 (ALCANCE Y AMBITO DE APLICAION).- La presente Ley Municipal tendrá su aplicación y cumplimiento obligatorio en todo el municipio de El Alto, en los habitantes y residentes que se encuentren en esta jurisdicción.

**ARTICULO 3 (FINALIDAD).-** La de la presente ley es el de reconocer derechos, deberes y efectivizar el ejercicio pleno de estos derechos.

#### **ARTICULO 4 (PRINCIPIOS).-** Son principios de la presente Ley Municipal:

- a) Autonomía juvenil.- Las juventudes ejercen su autonomía, en el desarrollo de sus vidas con libertad de decisión de forma independiente así como las sus organizaciones a la que pertenecen.
- b) Corresponsabilidad juvenil.- Los derechos de las y los jóvenes son ejercidos en un marco de responsabilidad mutua entre las autoridades y la sociedad alteña en su conjunto.
- c) **Equidad de género.-** La participación de los y las jóvenes debe respetar la igualdad de oportunidades tanto para hombres y mujeres,
- d) **Organización propia.** Capacidad de decisión de las y los jóvenes de reunirse y de organizarse en torno a sus necesidades y afinidades.

e) Interculturalidad.- La convivencia armónica de todas las culturas y formas de vida de las juventudes del Municipio de El Alto, promoviendo la complementariedad, reciprocidad e interacción entre todos y todas.

f) Participación Juvenil.- La participación de los y las jóvenes es activa y está presente en los procesos de planificación y ejecución de las políticas públicas dirigidas a la juventud.

**ARTICULO 5 (DEFINICIONES).-**Para efectos de la presente Ley contiene las siguientes definiciones

- a) **Juventud.-** Es la etapa del ciclo vital de hombres y mujeres comprendidos entre los 16 y 28 años de edad, no desconociendo la protección etaria que en otras normas favorece a las y los jóvenes.
- b) **Servicio con calidez.-** Es la atención de las instituciones públicas y privadas hacia los jóvenes con amabilidad y respeto a su identidad.
- c) **Servicio con calidad**.- Es la atención de las instituciones pública y privadas bajo principios de excelencia prontitud y transparencia equidad eficacia y eficiencia.
- d) Organización juvenil.- Es todo grupo social de jóvenes que se reúnen formal e informalmente con normas propias con una estructura interna de manera continua para realizar diversas actividades licitas de su interés común.
  - 1.- Organización juvenil en proceso de consolidación.- Es aquel grupo que esta conformada por jóvenes que tienen un propósito, objetivos lícitos, con un tiempo de vida desde 6 meses hasta 3 años.
  - 3.- Organizaciones juveniles consolidadas.- Son aquellos grupos juveniles con normas propias bajo una visión propia, con un tiempo de vida de 4 años para adelante

#### CAPITULO II

# DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS Y LOS JOVENES ARTICULO 6 (DISPOSICION GENERAL)

I Los derechos reconocidos en esta a ley con inviolables universales e imprescriptibles.

Il La enunciación de los derechos en la presente Ley no significa la negación de los demás derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y demás normas a favor de la juventud.

Se reconocen los siguientes derechos:

- a) Derecho a ser incluidos e incluidas en la planificación del desarrollo del Municipio;
- b) Derecho a la libertad de pensamiento, espiritualidad religión y culto.
- c) Derecho a la libre asociación y reunión, en forma pública y privada con fines lícitos
- d) Derecho a no sufrir violencia en todas sus formas.
- e) Derecho a la salud integral y diferenciada.
- f) Derecho a contar con un empleo digno y seguridad social,
- g) Derecho a la libre expresión y difusión de pensamiento libremente y sin discriminación alguna por cualquier medio de comunicación oral, escrita o visual individual y colectivamente
- h) .Derecho al deporte
- i) Derecho a la cultura y arte en todas sus formas y expresiones
- j) Derecho a la identidad propia
- k) Derecho al buen uso de su tiempo libre.

## **ARTICULO 7 (DEBERES DE LA JUVENTUD).-** Son deberes de las y los jóvenes de los estantes y habitantes de la ciudad de El Alto:

- a) Respetar, los derechos de sus pares así como los Derechos Humanos de todas las personas.
- b) Cumplir con las disposiciones de la presente Ley Municipal y otras normativas relacionadas con la juventud.
- c) Participar activamente en la vida social, económica y política del Municipio.
- d) Practicar valores de respeto, solidaridad, honestidad, transparencia justicia y compresión.
- e) Proteger y preservar el medio ambiente y la biodiversidad.

#### **TTULOII**

#### MARCO INSTITUCIONAL

#### **CAPITULO I**

#### UNIDAD MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA JUVENTUD

ARTICULO8 (UNIDAD MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA JUVENUTD).- La Unidad Municipal para la Promoción de la juventudes la instancia técnica administrativa, dependiente de la Dirección de Genero, encargada de velar por la promoción y el ejercicio

pleno de los derechos, y garantías de las y los adolescentes y jóvenes mediante la planificación, ejecución de políticas, programas y proyectos, con asignación presupuestaria.

**ARTICULO 9 (ATRIBUCIONES).-** Son atribuciones de la Unidad Municipal de Promoción de la Juventud:

- a) Elaborar políticas públicas efectivas para la juventud con la participación de los jóvenes.
- b) Elaborar el Plan trienal Institucional en coordinación y activa participación de las juventudes
- c) Planificar, ejecutar y evaluar junto a las organizaciones juveniles el Plan Municipal de la Juventud.
- d) Monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos destinados a las y los jóvenes del Municipio de El Alto.
- e) Coordinar con las demás direcciones y unidades del ejecutivo Municipal, Gobierno Municipal, e Instituciones de la sociedad, políticas y acciones a favor de las y los jóvenes.
- f) Registrar a las organizaciones juveniles existentes en el Municipio de El Alto.
- g) Otorgar el Certificado de "Reconocimiento de Vida Organizacional "a las diferentes organizaciones y grupos juveniles.
- h) Programar concursos para que las organizaciones juveniles puedan acceder a financiamiento.

#### **CAPITULO II**

#### **CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

ARTICULO 10 (CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD).- I El Consejo Municipal de la Juventud de la ciudad de EL Alto, se constituye en una instancia de control social coordinación, asesoramiento y análisis de la problemática juvenil y acerca de las políticas del sector.

Il Estará conformada por representantes de las organizaciones juveniles de los 14 distritos de la ciudad de El Alto y juventud de base conforme al reglamento interno.

III Las organizaciones juveniles continuaran realizando sus acciones de participación e incidencia social política conjuntamente las actividades del Consejo Municipal de la Juventud.

**ARTICULO 11 (ATRIBUCIONES).-** Son del Consejo Municipal de la Juventud de la ciudad de El Alto:

- a) Elaborar su reglamento interno en participación activa de las organizaciones juveniles.
- b) Proponer políticas públicas dirigidas a la juventud ante el gobierno Municipal.
- c) Participar en el diseño y controlar la ejecución de los planes participativos de Desarrollo Municipal (PDM).
- d) Impulsar y / o apoyar a la organización de asociaciones y movimientos juveniles.
- e) Coordinar actividades con las diferentes instancias del nivel central del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales.

#### TITULO III

# POLITICAS PARA LA JUVENTUD CAPITULO I

#### **ORGANIZACIONES JUVENILES**

**ARTICULO 12 (RECONOCIMIENTO).- I** El gobierno Municipal reconoce a las organizaciones y movimientos juveniles legalmente constituidos que tengan una identidad y estructura propia, conformadas con un fin licito en pro del desarrollo integral de las y los jóvenes.

Il El reconocimiento implica la otorgación del "Certificado de Vida Organizacional", otorgado por Unidad de la Juventud dependiente del Ejecutivo Municipal, en coordinación con la Comisión de Genero, Generacional y Derecho Humano del H. Concejo Municipal a solicitud de la organización y bajo requisitos que se establezca en coordinación con las organizaciones juveniles.

**ARTICULO 13 (CONFORMACION).-** Las organizaciones pueden conformarse a partir de necesidades comunes e interés o afición, de índole estudiantil, academices, científicas, artísticas culturales, religiosas, políticas, deportivas, económicas y sociales.

#### CAPÍTULO II PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

ARTICULO 14 (DERECHO A LA PARTICIPACION).- Las y los jóvenes tienen el derecho a la participación reconociendo que su aporte es importante en la toma de decisiones, en la elaboración de políticas públicas y el desarrollo del Municipio de El Alto.

**ARTICULO 15 (PARTICIPACION JUVENIL).- I** El gobierno Municipal de El Alto, promoverá y garantizara la participación de las y los jóvenes en los espacios de decisión, así como en la elaboración del Plan Operativo Anual, Planes estratégicos y Asambleas del Municipio.

Il La promoción de participación se hará en todos los ámbito, desde el Concejo Municipal en su comisión de Genero y Gestión social y el Ejecutivo Municipal.

III Las Juntas de vecinos también están en el deber de promocionar a la juventud de sus zonas incorporando a jóvenes en carteras importantes de su Directorio, para que así exista un trabajo conjunto.

ARTICULO 16 (ESCUELA DE LIDERAZGO POLITICO JUVENIL).- El Gobierno Municipal de El Alto, mediante la Unidad de Promoción de la Juventud, creara la Escuela de liderazgo Político Juvenil con el objetivo de promover e incentivar la participación política de la juventud, sin que sea está influenciada por el pensamiento partidista y la coyuntura política.

# CAPITULO III SALUD Y EDUCACION

**ARTICULO 17 (SALUD).-**El Municipio garantizara la atención adecuada, diferenciada y accesibles en todas las especialidades tratamientos y medicamentos.

ARTICULO 18 (EL SEGURO MUNICIPAL DE SALUD PARA JOVENES).-I El Gobierno Municipal de la ciudad de El Alto, a través de la dirección de salud crea el seguro medico de salud en beneficio de los jóvenes comprendidos entre los 16 a 28 años. Il Este seguro, consistirá en la atención de medicina general, además de otros servicios los cuales se implementaran progresivamente.

ARTICULO 18 (ALIANZAS ESTRATEGICAS).- La promoción y prevención en salud de las y los jóvenes así como el acceso a la información oportuna de planificación familiar y métodos anticonceptivos serán desarrolladas mediante alianzas entre el Gobierno Municipal y socios estratégicos e instituciones que trabajan en temas de salud, en el

marco de las políticas nacionales de salud.

ARTICULO 19 (DERECHO A LA EDUCACION).-I En el marco de las competencias del Gobierno Municipal garantizara la infraestructura de los centros educativos, los cuales deben ser de calidad, moderna, amigable y funcional.

Il Los centros y establecimientos educativos adecuaran progresivamente sus infraestructuras para el acceso de las personas con discapacidad física.

# ARTICULO 20 (CENTROS DE RECURSOS PEDAGOGICOS Y TECNOLOGICOS).-

I Los Centros de Recursos Pedagógicos y Tecnológicos, dependientes de la Unidad de Promoción de la Juventud brindaran capacitación técnica y acceso a las tecnologías de comunicación, información y conocimiento digital. Los cuales se construirán en todos los distritos de esta ciudad y en aquellos en los que ya existen estos centros solo se refaccionara y amoblara de a cuerdo a sus necesidades

Il Además debe brindar un ambiente para las reuniones de las organizaciones juveniles que se encuentren en el distrito.

#### **CAPITULO IV**

#### TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL

**ARTICULO 21 (INSERCION LABORAL).**- El Gobierno Autónomo Municipal a través de la unidad de Promoción económica en coordinación con la Unidad de Promoción de la juventud, planificara y ejecutara políticas estratégicas para la inserción laboral de las y los jóvenes promoviendo la salud ocupacional y seguridad industrial.

ARTICULO 22 (MI PRIMER EMPLEO DIGNO).- El Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, mediante la Unidad de Promoción de la Juventud, ejecutara el programa Mi Primer Empleo Digno, con el objeto de generar oportunidades de empleo y

acopio inicial de las experiencias para técnicos y profesionales que no hubieren tenido oportunidades experiencias previas en las diferentes unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, fomentara la capacidad de emprendimiento de las y los jóvenes brindándoles asesoramiento técnico.

ARTICULO 24 (CENTRO DE PROMOCION EMPRESARIAL PARA LA JUVENTUD).- I Se creara el Centro de Promoción Empresarial par al juventud, dependiente de la Unidad de Promoción la Juventud, en el cual se brindara capacitación técnica y asesoramiento en el tema de emprendimiento.

Il Las tareas del Centro estarán enmarcadas en la promoción de los emprendimientos de los y las jóvenes, a través de alianzas estratégicas con instituciones que trabajan en el área.

#### CAPITULO V ARTE, CULTURA Y DEPORTE

.

ARTICULO 25 (ESCUELA MUNICIPAL DE LAS ARTES).-I El Gobierno Autónomo Municipal brindara el apoyo necesario y dispondrá presupuesto para su infraestructura en todos los distritos de esta ciudad.

Il La Escuela Municipal de las Artes, será la encargada de buscar la promoción de los estudiantes para que estos pueden seguir especializándose en las distintas aéreas, a través de alianzas estratégicas.

ARTICULO 26 (PROMOCION ARTISTICA).- La Unidad de promoción de la Juventud y la Dirección de Culturas, promocionara a los grupos juveniles que se dediquen al arte y la cultura, reconociendo su aporte artístico dentro del municipio.

**ARTICULO 27 (PROMOCION DEL DEPORTE).-** A través de la Dirección del Deporte, promoverá la práctica del deporte integral en diversa disciplinas de forma y continua, además de promocionar a los mejores deportistas.

ARTICULO 28 (INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA GRATUITA).- Se facilitara a las y los jóvenes el acceso libre a las diferentes infraestructuras destinadas a actividades deportivas en todos los distritos de este Municipio.

#### CAPÍTULO VI TRANSPORTE

**ARTÍCULO 29 (TARIFAS DIFERENCIADAS).-**I El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, dentro de las tarifas establecidas se hará una tarifa diferenciada para los estudiantes de Unidades Educativas, Universidades, Institutos Técnicos y todo tipo de establecimiento educativo.

Il Las tarifas serán señaladas conforme se establezca un tarifario general dentro del Municipio.

#### **CAPITULO VII**

#### JUVENTUD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD

#### ARTICULO 30 (JOVENES CON ENFERMEDADES TERMINALES).-

Se implementara políticas para la prevención, atención oportuna, gratuita y eficaz de las y los jóvenes con enfermedades terminales a través de tratamientos médicos especializados que estarán incluidos progresivamente en el seguro de salud juvenil, que aseguren un vida digna durante la enfermedad terminal.

ARTICULO 31 (JOVENES EN SITUACION DE CALLE).-I Se ejecutara políticas públicas, programas y proyectos a cargo de la Unidad de Promoción Juvenil dirigido a jóvenes de calle.

Il Se creara el Centro de acogida en y atención integral para las y los jóvenes de la calle para su superación personal.

**ARTICULO (DISPOSICION FINAL).-** La presente Ley Municipal entrara en vigencia a partir de su publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto a los días del mes de dos mil quince años.

#### **BIBLIOGRAFIA**

- ARZE José Antonio "La Autonomía Universitaria y Otros Escritos" La Paz-Bolivia
- 2. AGNES Heller "Los Movimientos Culturales como Vehículo de Cambio"
- CHAMORRO, Juan Carlos "Movimientos sociales en Bolivia publicado por Fjerne Naboer / Bolivia".
- 4. CHARLES Larsson de la pág. web. www.mailxmail.com.
- 5. DOMICH, Marcos "Los orígenes del fascismo boliviano" Ed. Los Amigos del Libro. 1978.
- Datos INE Censo de Población y Vivienda de 2001.
- 7. Diccionario de la Real Academia Española.
- Documental Concejo Municipal de la Juventud "Un Sueño Hecho Realidad" El Alto, Enero 2008
- 9. Instituto Brasilero de Análisis Sociales y Económicas (IBASE), 2007.
- 10. Informe Nacional "Juventud e Integración ciudadana Sudamericana: caracterización de situaciones tipo y organizaciones juveniles"
- 11. MÉNDEZ, Ana y PÉREZ, Renan "Organizaciones Juveniles de El Alto"
- MENDOZA, Mamani Alcides Plan de difusión del Documental "Un Sueño Hecho Realidad", El Alto, Mayo del 2008
- 13. NIEVES Tapia, María "La contribución de las organizaciones juveniles latinoamericanas al voluntariado social de las universidades: ¿ qué se aprende cuando se participa?
- 14. POVIÑA, Alfredo "Manual de Sociología", Argentina- 1988 Ed. Astrea
- 15. Revista de la Universidad de Chuquisaca", Año III, No.7-8, Sucre, mayoagosto, 1929.
- 16. RODRÍGUEZ Gustavo, BARRAZA Mario, De la Zerda Guido "De la Revolución a la Evaluación Universitaria "La Paz Bolivia 2000.
- 17. ROSSI Saiza, Bernardo Monografía "Consejo Municipal de la Juventud de la ciudad de La Paz"
- 18. SEAMOS "Juventud Boliviana: Utopías y Realidades; Bolivia 1995" Aristóteles (384-322ª.C.).
- 19. VILLARROEL, Claure, Ramiro, "Sociología del Derecho".

#### **LEGISLACION**

- 20. Constitución Política del Estado
- 21. Convención Iberoamérica de los derechos de los jóvenes, publicado por el Ministerio de Justicia, el Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA y al Organización Iberoamericana de Juventud OIJ.
- 22. Ley de la Juventud Ley 342 de 5 de Febrero de 2013

#### **PAGINAS WEB CONSULTADAS**

- 23. www.historiaporsiempre.blogspot.com año 2009
- 24. www.oij.org
- 25. Pagina web de Promonegocios.net http://www.promonegocios.net/
- 26. www.alfondoconlahistoria.blogspot.com Diciembre de 2009
- 27. www.bolivia.indymedia.org/node/1382
- 28. Pág. web. Centro de Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la formación profesional, www.ilo.org